

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción I, y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás ordenamientos aplicables:

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana que tengan como actividad preponderante u objeto social, la producción, venta, distribución y/o comercialización de equipo médico y de laboratorio; equipo de laboratorio para la enseñanza, investigación, tecnología e innovación; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico; instrumental médico y de laboratorio; maquinaria y equipo agropecuario; que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y se interesen en participar en la presente licitación conforme al siguiente:

CONTENIDO:

- I. Calendario de actos.
- II. Glosario.
- **III.** Datos generales o de identificación de la licitación pública nacional presencial.
- **IV.** Objeto y alcance.
- **V.** Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública nacional presencial.
- **VI.** Registro de participación a la licitación.
- VII. Junta de Aclaraciones.
- **VIII.** Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IX. Relación de entrega de documentación.
- **X.** Documentación legal y administrativa que deberá ser entregada por los licitantes.
- **XI.** Propuesta técnica.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

XII. Propuesta económica.

XIII. Instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones.

XIV. Criterios de evaluación y de adjudicación de contrato.

XV. Aspectos que se considerarán para la evaluación de las propuestas.

XVI. Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de licitantes.

XVII. Acto de notificación de fallo.

XVIII. Firma del contrato.

XIX. Declaración de licitación desierta.

XX. Inconformidades.

XXI. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

XXII. Cancelación de la licitación.

XXIII. Suspensión o nulidad.

XXIV. Garantías.

XXV. Formatos que podrán ser utilizados.

XXVI. Anexo técnico y el anexo 1 (modelo de contrato).

XXVII. Formatos

BASES

I. CALENDARIO DE ACTOS.

Los actos del procedimiento de licitación pública se realizarán en las fechas, horas y lugares siguientes:

CALENDARIO DE ACTOS						
Acto	Fecha	Hora de inicio	lugar			
Junta de aclaraciones	Miércoles 09 de octubre del 2019	09:00 horas	Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la			
Presentación y apertura de propuestas	Lunes 14 de octubre del 2019	09:00 horas	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC).			



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Notificación de fallo	Miércoles 23 octubre del 2019	09:00 horas	Domicilio: Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán.		
Firma de contrato(s)	Viernes 25 de octubre del 2019	De 10:00 a 14:00	Avenida Héroes de Nocupetaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.		
Fecha de publicación en CompraNet Jueves 03 de octubre 2019					
No. de Licitación CompraNet LA-916066971-E5-2019.					

Domicilio alterno: Cuando alguno de los domicilios señalados para la realización de actos (entrega de solicitudes de aclaración, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura, fallo, firma de contrato, u otro que deba realizarse dentro del presente procedimiento), se encuentre cerrado o inhabilitado por caso fortuito o de fuerza mayor, los licitantes deberán acudir al domicilio ubicado en calle Jardín de Niños Héroes No. 13, Interior 9, Zona Centro, C.P. 58000 de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y de ser el caso, el evento de que se trate dará inicio una hora y media más tarde.

II. GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área Requirente: Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de

Bienes o bien aquélla que los utilizará.

Área Técnica: Beneficiario que elaborara las especificaciones técnicas que se deberán

incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "Licitantes"; el "Área Técnica", podrá tener también el carácter de "Área

Requirente".

Bienes: Lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente "CONVOCATORIA".



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre

adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Contrato: Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones

entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" derivados de esta licitación que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en

el **ANEXO 1** de la presente "CONVOCATORIA".

Convocatoria: El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se

establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y se

describen los requisitos de participación en la licitación.

"LA CONVOCANTE": La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su

Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de

Bienes Muebles e Inmuebles.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro Pequeña y Mediana Empresa.

Partida: La división o desglose de los "bienes" a adquirir, contenidos en un

procedimiento de contratación o en un "Contrato", para diferenciarlos unos

de otros, clasificarlos o agruparlos.

Precios Fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación

y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Precio no aceptable Es aguél que derivado de la investigación de mercado realizada por "LA

CONVOCANTE", resulte superior en un **10% (diez) por ciento** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Propuesta o Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales-administrativas,

Proposición: técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

Licitante(s): Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento

de licitación pública.

"PROVEEDOR": Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con "LA

CONVOCANTE".

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

Servidor Universitario: Presidente del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones, Contratación de

Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, designado

para presidir los actos.

III. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:

- a) Convocante: La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles.
- b) Consulta de la convocatoria: La información de esta convocatoria estará disponible a través de la página de CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y de la página oficial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: http://www.umich.mx/licitaciones.html, para su consulta y obtención gratuita. Asimismo, podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
 - c) Condiciones de la convocatoria: Las condiciones contenidas en esta "CONVOCATORIA", así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

- d) Carácter de la licitación: La presente licitación tiene el carácter de nacional, en términos del artículo 28 fracción I, de la LAASSP, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales nacionales.
- e) Medio que se utilizará para la presente licitación pública: Presencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción I, de la LAASSP, la presente licitación es presencial, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo, dicho acto, la o las juntas de aclaraciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.
- **f) Ejercicio fiscal que abarcará la contratación:** La contratación que, en su caso, se derive de la presente convocatoria iniciará y concluirá en 2019.
- g) Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas, así como los anexos, folletos y demás documentos que se deriven, deberán ser presentados en español, pero en caso de que el licitante presente catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que se deriven, que estén redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- h) Disponibilidad presupuestaria: En términos del artículo 25 de la LAASSP, "LA CONVOCANTE" cuenta con el presupuesto autorizado para realizar la presente licitación.
- No financiamiento con fondos provenientes de créditos externos, ni cobertura parcial con recursos de terceros: Esta contratación no es financiada con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, por lo que el procedimiento de contratación no está sujeta a los correspondientes procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.
- j) Publicidad de los actos: A todos los actos de esta licitación podrán asistir las personas que así lo deseen, bajo la condición de registrar su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- k) Declaración con falsedad y combate al cohecho: Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas, inhabilitación para participar en procedimientos y



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

- Catálogos, folletos y/o fichas técnicas: Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, indicando en cada uno el número de la partida a la cual corresponda, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el ANEXO TÉCNICO. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
- m) Patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual: Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan con la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE", conforme a lo que establece el artículo 45, fracción XX, de la LAASSP.
- Normas: El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RLAASSP.
- o) Precio máximo de referencia: No aplica.
- p) Método de pruebas: No aplica.
- q) Cantidad de bienes que se contratarán: Se contratarán las cantidades de los bienes señalados en el ANEXO TÉCNICO.
- cantidades adicionales que podrán contratarse: De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "LA CONVOCANTE" podrá acordar el incremento en las cantidades de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, por escrito (antes de la entrega de cualquier bien adicional), siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la entrega de los bienes adicionales solicitados, se pactarán de común acuerdo entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR", quedando debidamente estipulado en el Convenio modificatorio.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

- **s) Modalidad de contratación:** Contrato a precios unitarios, fijos y tiempos determinados y se llevará a cabo únicamente en idioma español.
- t) Bienes objeto del contrato: Los bienes materia de la presente licitación, se encuentran especificados en el ANEXO TÉCNICO.
- u) Modelo de contrato: "LA CONVOCANTE" y el o los licitantes que resulte o resulten ganadores se sujetarán al modelo de contrato que se presenta como ANEXO 1 de esta convocatoria. Conteniendo los requisitos que para tal efecto se establecen el artículo 45 de la LAASSP, y en el artículo 39, fracción II, inciso i), del RLAASSP.
- v) Demoras y penas convencionales: En caso de que los bienes no sean entregados dentro del plazo señalado, "EL PROVEEDOR", quedará obligado a pagar a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente del 10% (diez por ciento), del valor del contrato respectivo, hasta completar el importe de la garantía de cumplimiento y se harán efectivas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP.
- w) Modificaciones a la presente Convocatoria: La presente Convocatoria se podrá modificar hasta con 7 (siete) días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la LAASSP.

Las modificaciones en su caso que se llegasen a realizar derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones de la Convocatoria, no podrán consistir en la sustitución de los bienes originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características; en el entendido que de existir cambios se harán del conocimiento en el acta que de ese evento se formule.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria podrá ser resuelta por "LA CONVOCANTE" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera "LA CONVOCANTE" estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública.

IV. OBJETO Y ALCANCE:

a) Objeto: La presente Convocatoria, tiene por objeto la adquisición de los bienes que señalan en el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria, cuyas características, especificaciones y cantidades se detallan en el mismo. Lo anterior, para el desarrollo del "PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019 (PFCE)".



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

b) Determinación de partidas: Los bienes objeto de la presente convocatoria se asignarán por partida. La adjudicación se hará en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria, en el entendido que la asignación se realizará a la oferta más baja de cada partida.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados por "LA UNIVERSIDAD".

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

c) Plazo, lugar y condiciones de entrega: Los bienes objeto de la presente convocatoria deberán ser entregados, por "EL PROVEEDOR" en los lugares que indique "LA CONVOCANTE" fuera o dentro de la Ciudad de Morelia, Michoacán, sin que ello genere un costo adicional. "LA CONVOCANTE" podrá en casos especiales prorrogar las fechas de entrega conforme a las necesidades establecidas por las Áreas Requirentes y Técnicas.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes a "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que esta indique, previó aviso de 5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención y de ser posible, asistirá a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA CONVOCANTE" para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA CONVOCANTE", será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los bienes se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA CONVOCANTE". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien y/o bienes por el precio convenio en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria y que forme parte del bien y/o bienes objeto de lo señalado en la misma.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado y deberá ser entregado de conformidad al **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria dentro del lugar señalado.

"LA CONVOCANTE" a través de la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios** podrá verificar que el bien y/o los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas y que se encuentren en buen estado, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se observen deficiencias en la calidad y características de los bienes, en cuyo caso, el licitante adjudicado deberá reponer los mismos dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la fecha de la devolución y/o notificación por escrito por parte de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección antes citada, sin que las sustituciones impliquen modificación a los bienes originalmente solicitados y con independencia de la sanción que corresponda. En caso de que "EL PROVEEDOR" no restituya los bienes devueltos por "LA CONVOCANTE" en el plazo y condiciones antes establecidas será causa de la rescisión inmediata del Contrato de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE".

d) Forma, condiciones y método de pago: "La CONVOCANTE" pagará a precio fijo por el bien y/o los bienes a "EL PROVEEDOR" la cantidad convenida en el Contrato adjudicado, que incluirá los impuestos de la legislación vigente, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar 20 (veinte) días hábiles mediante transferencia electrónica y contados a partir de la entrega del bien y/o los bienes adjudicados en los lugares indicados y la entrega del o de los Comprobantes Fiscales Digitales, los cuales deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de estos deberá incluirse Marca, Modelo y Número de serie de los bienes adjudicados, a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Los comprobantes fiscales digitales deberán estar debidamente requisitados y el desglose de los conceptos objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: **UMS300101KE8** y domicilio en calle Santiago Tapia No. 403, Col. Centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma señalados, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

V. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

e) Publicación de la convocatoria: La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Simultáneamente se publicará un resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LAASSP.

Asimismo, estará a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800, Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

f) Plazo para la presentación y apertura de proposiciones: Para el plazo para la presentación y apertura de proposiciones se respetará lo señalado en artículo 32, párrafo segundo, de la LAASSP.

VI. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

Los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrarse en la página: www.compranet.gob.mx a partir de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet.

Sin que en ningún caso se impida el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los LICITANTES que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de licitación podrán presentar su propuesta en el acto de presentación de apertura de proposiciones de que se trate. Sin embargo, si el licitante no registrado llega a ser adjudicado obligatoriamente deberá realizar su registro para proceder a la firma del Contrato.

VII. JUNTA DE ACLARACIONES.

De las solicitudes de aclaración: se presentarán en apego al artículo 45 fracción I de LAASSP, por lo que, al tratarse de una licitación pública nacional presencial, las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800, Morelia, Michoacán, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

De acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración que se presenten deberán ser acompañadas de:

a) Manifestación de interés: Las personas que tengan interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, deberán presentar el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP. Con la presentación del escrito, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria. El documento referido, deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

<u>Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad,</u> que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- II. Del representante y/o apoderado legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.

Puede utilizarse el **Formato L** de esta convocatoria, **además deberá anexar**.

III. Una versión electrónica de las mismas (CD o DVD etiquetado con los datos del licitante, en archivo tipo Word).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", en términos del artículo 45, párrafo sexto del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Del proceso en que se desarrolla el acto: Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes. En términos del artículo 45 del RLAASSP, los licitantes que decidan asistir al evento, pero que no hayan presentado el escrito de interés para participar en la licitación **(FORMATO L)**, podrán entregarlo al inicio del acto, pero sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA CONVOCANTE" en la junta; si no presentan escrito, solo podrán presenciar el evento en calidad de observadores.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

El acto será presidido por el Presidente del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA CONVOCANTE", debiéndose firmar por los asistentes. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.

El contenido del acta formará parte integral de esta convocatoria, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo a aquéllos que decidan no asistir a la junta de aclaraciones. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acta se difundirá en CompraNet y estará disponible en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

VIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

Para dar mayor agilidad, previo al inicio del acto "LA CONVOCANTE" realizará un registro de asistentes, para lo cual las personas que decidan asistir deberán anotar su nombre, firma y hora en que realicen su registro.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **FORMATO N**.

Dicho escrito no será necesario si el asistente sólo acude a entregar la proposición, y en el desarrollo del acto sólo podrá participar con el carácter de observador. En el registro no se entregará documentación alguna, salvo el escrito señalado en el párrafo anterior.

También podrá asistir cualquier otra persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

No se permitirá la entrada ni salida los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de los licitantes y lo autorice el Presidente, quien presidirá el acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 47, párrafo segundo del RLAASSP.

a) Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones:

Las proposiciones de los licitantes, únicamente se recibirán en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

b) Desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas:

Se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

- 1. Registro de asistentes: Se registrarán a los asistentes que no se hubieren registrado previamente y se verificará la presencia de las personas o licitantes que previamente se hubieren registrado.
- 2. Entrega de proposiciones: Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar a quien presida el acto, en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá de manera separada y en carpetas, la documentación legal, administrativa y complementaria, propuesta técnica y propuesta económica, junto con el FORMATO A, (ver el apartado de esta convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de propuestas).

Una vez entregadas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

- 3. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, la realizará quien presida el acto, conforme al orden de su recepción. Por cada una de las propuestas se hará constar la documentación presentada, y quedará asentada en el Formato A, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- **4. Firma de proposiciones:** Los licitantes que estén presentes, elegirán a uno de ellos que, en forma conjunta con el Presidente del Comité, rubriquen las proposiciones económicas y los documentos entregados por los licitantes y señalados como obligatorios en esta convocatoria.
- 5. Acta: Para hacer constar la celebración del Acto, se levantará un acta que será firmada por todos los miembros del Comité y por los licitantes u observadores que así lo deseen. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos. El acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Un ejemplar del acta referida, estará disponible en el domicilio de "LA CONVOCANTE", para que el público o cualquier interesado, pueda consultarla.

Devolución de documentos presentados para cotejo: Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.

IX. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción VIII, inciso f), y 48, fracción I, de la LAASSP, y con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse el **FORMATO A** de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

X. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

La documentación que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas técnicas y económicas, es la siguiente:

Manifestación de facultades e información del licitante. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales asíl como el nombre de los socios, y



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Del representante y/o apoderado legal del licitante: Nombre, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse. (Cuando el licitante sea una persona moral)

Podrá utilizarse el **FORMATO B** de esta convocatoria.

- **1.a.1. En caso de que el licitante sea persona moral**, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:
 - 1.a.1.1. Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
 - 1.a.1.2. Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
 - 1.a.1.3. Copia del poder notarial, y original o copia certificada para su cotejo donde el representante tenga facultades.
 - 1.a.1.4. Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o constancia de situación fiscal.
 - 1.a.1.5. Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.
- **1.a.2. En caso de que el licitante sea persona física,** el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:
 - 1.a.2.1. Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo
 - 1.a.2.2. Copia de la CURP, y original o copia certificada para su cotejo
 - 1.a.2.3. Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o constancia de situación fiscal.

La presentación de los documentos mencionados, será indispensable para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada, en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

con el giro para llevar a cabo servicios relacionados con la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el FORMATO C de ésta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

c) Declaración de integridad. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; teniendo la opción de utilizar para ello el FORMATO D de la presente convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el contrato en la presente licitación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado. Se puede utilizar el FORMATO E de la presente convocatoria.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entregue el acuse de recepción del documento aludido.

- e) Declaración de nacionalidad. Escrito de manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes que oferten. Teniendo que utilizar el FORMATO F de la presente convocatoria. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla
- f) Carta de precios fijos. Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración podrá utilizarse el FORMATO G.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

g) Acreditación micro, pequeñas y medianas empresas. Escrito de los licitantes que conformen una micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Se puede utilizar el FORMATO H.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado VII, la presente convocatoria.

h) Escrito de liberación de responsabilidad. Escrito, en el que el licitante manifieste de manera textual y bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso, se ocasione con motivo del cumplimiento del contrato, o de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. (FORMATO I)

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

 i) Cumple con las normas oficiales mexicanas: El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RLAASSP.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- j) Manifestación de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública y de Apegarse al Procedimiento y a las Bases de la Licitación. (FORMATO J). La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
- k) Manifestación de los documentos e información de la proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.

En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, en el entendido que de no presentar dicho escrito, toda la información será considerada como pública.

XI. PROPUESTA TÉCNICA. (CARPETA 2)

La propuesta técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria), deberán ser entregada en <u>CARPETA DE TRES</u> <u>ARGOLLAS BLANCA,</u> cada una de sus hojas deberá contener un número de folio.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas **DETALLADAS** e innovación tecnológica.
- b. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponde.

Y deberá contener los siguientes documentos:

- a) Propuesta Técnica (FORMATO P)
- b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas por partida

XII. PROPUESTA ECONÓMICA. (CARPETA 3)



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

La propuesta económica y la garantía de seriedad de las proposiciones, deberán entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica, deberá presentarse en **CARPETA DE TRES ARGOLLAS BLANCA** y deberá contener el folio en cada una de sus hojas.

En la propuesta económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- a. El costo de cada una de los bienes ofertados (por partida), considerando el pecio unitario, el costo total y el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
- b. Cuando los bienes ofertados requieran servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que deba realizarse. En caso de que se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- c. Tiempo de entrega (especificar).
- d. Garantía de los bienes, dividido en tiempo y periodo de garantía (Se deberá realizar esta precisión por partida).

Y deberá contener los siguientes documentos:

- c) Propuesta económica dividido en costos totales y costos adicionales (FORMATO O)
- d) Garantía de seriedad de las proposiciones por el importe máximo. Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante Fianza expedida por una Institución Autorizada, Cheque Certificado, Cheques de Caja Librado con cargo a cualquier Institución Bancaria, por un importe del monto máximo antes de I.V.A. equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de su propuesta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Este documento deberá incluirse en el sobre único dentro de la propuesta económica. En el caso de que el licitante otorgue Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir lo siguiente: "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 117, 118 Y 128"; la Fianza no tendrá fecha de vencimiento.

Esta garantía permanece en custodia de "LA CONVOCANTE", una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en el que será entregada a los licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento de contrato. (FORMATO K).



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Asimismo, se hará efectiva esta garantía cuando:

- El licitante, retire su participación una vez iniciado el acto de presentación de propuestas o una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contempladas en ellas.
- El licitante ganador, por casusas imputables a él no entregue la Fianza de cumplimiento de contrato administrativo dentro del plazo señalado para tal efecto.
- e) Carta Compromiso de la propuesta. Por partida. (FORMATO M)
- f) Disco compacto o memoria USB con la documentación para Compranet: El licitante deberá anexar un disco compacto o USB con la siguiente información:
 - Documentos Legales y Administrativos (PDF en un solo documento).
 - Propuesta técnica (PDF en un solo documento)
 - Propuesta económica (PDF en un solo documento)

Asimismo, dicho disco compacto u USB deberán ingresarse al final de la propuesta económica.

Los licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco o USB sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada.

XIII. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado.

- **1.a.1.** Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.
- 1.a.2.Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

- **1.a.3.**La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado **(sobre único)** que contendrá tres carpetas de 3 argollas color blanco, conforme a lo siguiente:
- 1.a.4. Documentación legal, administrativa y complementaria: La documentación legal y administrativa, distinta a las proposiciones técnicas y económicas, se entregará preferentemente en carpeta de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. Se sugiere usar separadores con número e índice al inicio de la carpeta. (Carpeta 1).
- **1.a.5.** Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- **1.a.6.**Las propuestas deberán ser presentadas en hojas membretadas con los datos del licitante.
- 1.a.7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 1.a.8. Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, así como la marca, y la firma autógrafa en color azul de la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- 1.a.9. Las propuestas económicas, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y FORMALIZACIÓN.

Únicamente se evaluarán las proposiciones de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE", y cuyas ofertas económicas se encuentren dentro del presupuesto autorizado para cada partida.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

a. Criterio de evaluación:

La evaluación será dada bajo el CRITERIO COSTO-BENEFICIO.

La evaluación de las propuestas se hará mediante el criterio de costo beneficio, para ello se considerarán los aspectos, que siguientes:

- a. Precio.
- b. Características técnicas e innovación tecnológica.
- c. Periodo de garantía.
- d. Tiempo de entrega.
- e. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.
- f. Costo de mantenimiento y periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá especificar, en la partida que corresponda.

Los licitantes deberán desarrollar en sus propuestas cada uno de los aspectos señalados.

Los precios de la propuesta económica se considerarán por partida completa, considerando el I.V.A., pudiendo cotizarse una o varias de ellas.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, "LA CONVOCANTE" podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de "LA CONVOCANTE". Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

b. Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, el cual corresponderá al resultado obtenido de considerar el precio del bien y/o bienes, más el de los conceptos previstos en el criterio de evaluación, siempre y que haya sido calificada como solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante y por lo tanto garantiza las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, conforme a lo preceptuado en el Artículo 54 del RLAASSP.

c. Contratación

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizaran mediante la suscripción de un contrato administrativo que se formulará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

El contrato administrativo que se derive de este procedimiento, se adjudicará al (los) licitante (es) cuyas propuestas totales reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas considerando los precios ofertados para el suministro de los productos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

d. Formalización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de los contratos administrativos que se deriven de este procedimiento, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

e. Suspensión o terminación anticipada del (los) contrato (s)

Con base en lo previsto en el artículo 54-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán suspender o terminar anticipadamente el (los) contrato (s) sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE":

- Por mutuo consentimiento, y
- Cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

XV. ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a. En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán, por partida completa, considerando el Impuesto al valor agregado.

Deberán estar en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por partida

b. En la evaluación técnica:

Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, conforme a las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, "LA CONVOCANTE" podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

XVI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

- a) No cumplir con los requisitos administrativos y/o legales establecidos en la convocatoria, o los que se deriven de las aclaraciones de la misma.
- b) Cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.
- c) Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- d) Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Presentar documentos falsos o modificados.
- f) Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras, o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- g) No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- **h)** Entregar las propuestas en un idioma distinto al español.
- i) Presenta las propuestas económicas en moneda extranjera.
- i) Presentar más de una proposición técnica y/o económica para cada partida.
- **k)** Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en la presente Convocatoria.
- I) Encontrarse encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

- m) Omitir la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", cuando así se solicite.
- **n)** Se proporcione información distinta a la solicitada, o se omita o cambie de manera sustancial su contenido.
- **o)** Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- p) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes, es decir, que la proposición no sea solvente.
- q) Cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% (cien por ciento) de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE".
- r) Cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, en razón de exceder el presupuesto autorizado para cada partida.
- s) Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en esta Convocatoria, carezcan de firma.
- t) Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total.
- u) Cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el ANEXO TÉCNICO.
- v) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- w) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las presentes bases, sus anexos y formatos.
- x) Cuando no se entregue la documentación solicitada.
- y) Cuando se entregue la documentación en condiciones diversas a las solicitadas.
- **z)** Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad administrativa del Concursante.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

- **aa)** Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la experiencia y capacidad técnica del Concursante.
- **bb)** Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad económica y financiera del Concursante.
- **cc)** Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la oferta económica y el Concursante no acepte la rectificación.
- **dd)** Cuando la información contenida en los documentos de la oferta económica presente inconsistencias las cuales no permitan determinar la solvencia de la misma.
- **ee)** Cuando los documentos señalados como obligatorios en estas Bases sean presentados sin los requisitos solicitados, no cumplan con las especificaciones identificadas, o sean presentados con información incompleta o diferente de la solicitada en los Documentos del Concurso.
- **ff)** Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la existencia legal y capacidad jurídica del Concursante.

XVII. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **FORMATO M**.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el Secretario Ejecutivo del Comité y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

Asimismo, el contenido del fallo y el acta respectiva se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y estará disponible en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

XVIII. FIRMA DEL CONTRATO:

Si el contrato no se suscribe en la fecha programada por causas imputables al licitante ganador, éste será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, "LA CONVOCANTE", declarará desierto este procedimiento de licitación.

En caso de que "LA CONVOCANTE", previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, "LA CONVOCANTE" no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

XIX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

"LA CONVOCANTE" declarará desierta la Licitación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, así como del artículo 58 del RLAASSP, en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- **b)** Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables o convenientes, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II y 38 de la LAASSP y relativos y aplicables del artículo 51 del RLAASSP.

En caso de declarase desierta esta Licitación, "LA CONVOCANTE" podrá optar por emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en la fracción VII, del artículo 41 de la LAASSP, lo anterior de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero del mismo ordenamiento.

XX. INCONFORMIDADES:



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la LAASSP; así como artículo 114, 115, y Capítulos Primero, Segundo y Tercero del Reglamento.

Para el conocimiento de esta instancia, se estará a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 66, 67, 68, 69, 79, 80 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente.

La inconformidad podrá presentarse a elección del promovente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública; o bien, en a través de la siguiente dirección electrónica: http://compranet.gob.mx

No procederá recurso alguno contra el Fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

XXI. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el "LA CONVOCANTE" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

XXII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la licitación en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". la determinación de dar por cancelada la licitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de la licitación. En el caso de que proceda el pago de gastos no recuperables, éstos se cubrirán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 46, párrafo tercero de la LAASSP y 101 del RLAASSP.

XXIII. SUSPENSIÓN O NULIDAD:



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

La SFP, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de contratación o determinar su nulidad parcial o total, en términos de los preceptos aplicables de la LAASSP, emitiendo la resolución que tendrá por consecuencia: la nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el procedimiento de contratación se reponga; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo infundado de la inconformidad; o las directrices para que el contratos se firme. En todo caso, "LA CONVOCANTE" notificará por escrito a todos los licitantes la mencionada resolución.

XXIV. GARANTÍAS:

a) Garantía que deberán entregar los proveedores a quienes se les adjudique un contrato:

Garantía de cumplimiento: El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, y 49 de la LAASSP, así como, en el Artículo 103 del RLAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, siendo esta garantía una Fianza expedida por una Institución Autorizada, por un importe del monto máximo antes de I.V.A. equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En la redacción de esta Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir las siguientes: "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 117, 118 Y 128", de la Ley Federal de Instituciones de Fianza.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato administrativo tendrá una vigencia igual a la del contrato suscrito y se entenderá prorrogada durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo respectivo.

Asimismo "LA CONVOCANTE" hará efectiva esta garantía cuando:

 El licitante ganador una vez formalizado el contrato se descubra que se encuentra en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y/o de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de que se rescinda el contrato respectivo.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

 Si durante la vigencia del contrato, el licitante ganador presenta incumplimientos o calidad deficiente durante el suministro de las despensas objeto de esta convocatoria, "LA CONVOCANTE" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y demás que resulten.

c. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIO.

Los proveedores a quienes se les adjudique un contrato quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos y de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

XXV. FORMATOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS:

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes podrán utilizar los formatos que se anexan a la presente convocatoria.

XXVI. ANEXOS:

Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria el **ANEXO TÉCNICO y el ANEXO 1 (modelo de contrato)**.

XXVII. FORMATOS:

Los formatos podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	BENEFICIARIO	LUGAR DE ENTREGA
1	5	9.1.3.3.8 NAVEGADOR DE MANO RESISTENTE CON UN MAPA BASE MUNDIAL PRECARGADO Y PANTALLA MONOCROMA DE 2,2 PULGADAS WAAS HABILITADO RECEPTOR GPS CON SOPORTE HOTFIX Y GLONASS PARA UN POSICIONAMIENTO RÁPIDO Y UNA SEÑAL FIABLE IMPERMEABLE A LOS ESTÁNDARES IPX7 PARA LA PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS, LLUVIA, ETC. ALIMENTACIÓN CON DOS PILAS AA PARA HASTA 20 HORAS.	EDUARDO MENDOZA RAMIREZ	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES
2	6	9.1.3.3.7 REGISTRADOR DE TEMPERATURA E INTENSIDAD LUMINOSA PENDANT, CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH. RESISTENTE AL AGUA.	HECTOR HUGO NAVA BRAVO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES
3	1	9.2.1.3.8 MÁQUINA DE HIELO CON PRODUCCIÓN DE 100 KG POR DÍA. DEPÓSITO INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 45 KG. SISTEMAANTIMICROBIAL DE IONES DE PLATA AGION. UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE. CONSUME 2.53 LITROS DE AGUA POR KG DE HIELO.TRABAJA CON UNA PRESIÓN DEL AGUA MÍNIMA DE 20 PSI Y MÁXIMA DE 60 PSI.	ALMA LILIA FUENTES FARIAS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

4	1	11.1.1.2.12 UNIDAD PORTÁTIL DE CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL. INSTRUMENTO DE CONTROL PARA IMPRESION DE SEGURIDAD Y DE DOCUMENTOS CONTRA FALSIFICACIÓN Y ALTERACIONES, CON CABLES DE CONEXIÓN, ALIMNETADOR Y MANUAL DE USO. MONITOR 7" TFT LCD A COLORES, INCLUYE: SOPORTE, CONTROL REMOTO Y CABLE DE CONEXIÓN. CONVERTIDOR DE VIDEO A USB, PARA CONEXIÓN A DRECTA PC, ALGORITMOS DE ALTA EFICIENCIA, CD ROM Y MANUAL. VEASYCAP SOFTWARE PARA VER Y CAPTURAR IMAGENES EN FORMATO JPEG, TIFF Y BMP, CD ROM Y MANUAL DE USO. MALETIN EL ALUMINIO PORTA INSTRUMENTO DE ALTA CALIDAD CIN BATERIAS INCORPORADAS Y ELECTRÓNICA DE CONTROL Y CARGA. MANUAL DE REFERENCIA CON LIBRERIA DE FOTOS. COMPUTADORA PORTATIL. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO. 2 AÑOS DE GARANTIA. AMPLIACIÓN: 20 VECES EN EL MONITOR DE 7". SALIDA DE VIDEO: SEÑAL DE VIDEO COMPUESTA NTSC COLOR; RESOLUCIÓN 510 X 492 PÍXELES; 380 LÍNEAS DE TV. FUENTES DE LUZ: BLANCO; ROJO 615 NM; AMARILLO 575 NM; VERDE 528 NM; CIAN 510 NM; AZUL 470 NM. MAGENTA 410 NM; UV1 NM; UV2 385 NM; IR1 780NM; IR2880NM; IR3 950 NM; LAS OTRAS LUCES. 50MM. PESO 110 GRAMOS	JORGE GUSTAVO JUAREZ MEZA	LABORATORIO DE COMPUTO, EDIFICIO CENTRAL DE DERECHO
---	---	--	------------------------------	---



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

5	1	11.1.1.2.13 CÁMARA TÉRMICA Y GABINETE DE VAPORIZACIÓN DE YODO. CÁMARA SELLADA AMBIENTALMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES CON NINHIDRINA Y YODO. CONSTRUIDA DE FIBRA DE VIDRIO, NO ESTÁ SUJETA A LO SEVEROS EFECTOS CORROSIVOS DE LOS HUMOS DE YODO. TODAS LAS PARTES INTRNAS DE LA CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE. LOS PUERTOS SUPERIORES E INTERIORES PERMITEN LA CONEXIÓN DE UN SIASTEMA DE ESCAPE. CON CALENTADOR ENCAPSULADO DE SILICONA PARA TRABAJAR HASTA A TEMPERATURAS SUPERFICIALES DE NO MÁS DE 450° PARA EVITAR LA POSOBILIDAD DE FORACIÓN DE GASES DE CIANURO DURANTE LA FUMIGACIÓN CON PEGAMENTO. CON CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL PROGRAMABLE. CONTRO DE INTERRUPTORES DEL PANEL FRONTAL PARA LA TEMPERATURA DE PROCEDIMEINTO ÓPTIMA DE NINHYDRINA Y LOA CONFIGURACIÓN DE FUMIGACIÓN CON YODO. PERMITE MONITORIAR EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE UN GRAN PANEL FRONTAL DE PLEXIGLAS TM. INCLUYE: 1 NINHYDRINA AEROSOL, 6 OZ 1 AMPOLLAS DE CRISTAL DE YODO 6 10 BANDEJAS DESECHABLES OMEGA-PRINT. 1 IODINEPRINTENHANCER, 6 1 RELOJ DE CRISTAL 1 NINHYDRINFIXATIVEPUMP SPRAY, 8 OZ 3 VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE PARA DOCUMENTOS 6 CLIPS DE DOCUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE	JORGE GUSTAVO JUAREZ MEZA	LABORATORIO DE COMPUTO, EDIFICIO CENTRAL FACULTAD DE DERECHO. MORELIA, MICHOCÁN.
		ACERO INOXIDABLE		



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

6	1	10.1.3.1.9 SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA. EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA OBTENER AGUA DE ALTA PUREZA TIPO I (18.2M&- CM) PARA APLICACIONES COMO: CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN, CROMATOGRAFÍA DE IONES, ICP, ABSORCIÓN ATÓMICA, ANÁLISIS DE COMPUESTOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS A NIVELES DE TRAZAS Y ULTRA TRAZAS, BIOLOGÍA MOLECULAR, CULTIVO DE TEJIDOS, ETC. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA: EL SISTEMA COMBINAN DIFERENTES TECNOLOGÍAS PARA PURIFICAR EL AGUA; LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS SON: PRE-TRATAMIENTO DE CARBÓN ACTIVADO Y FILTRO DE 5 MICRAS LOS CUALES ELIMINAN PARTÍCULAS SUSPENDIDAS Y CLORO, OSMOSIS INVERSA, LA CUAL ELIMINA SALES DISUELTAS Y ORGÁNICAS, SISTEMA A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO IÓNICOINTERCAMBIO IÓNICO, LA CUAL ELIMINA AQUELLAS SALES QUE LA OSMOSIS INVERSA NO ALCANZÓ ELIMINAR. PRESENTA RESINA DE LECHO MIXTO (CATIÓN Y ANIÓN). DESINFECCIÓN CON LUZ ULTRAVIOLETA Y MICRO FILTRACIÓN QUE ELIMINAN POSIBLES MICROORGANISMOS PRESENTES EN EL AGUA, ASÍ COMO TOC. RECIRCULACIÓN TOTAL DEL AGUA PRODUCIDA CON OBJETO DE EVITAR CRECIMIENTO MICROBIOLÓGICO POR ESTANCAMIENTO (ELIMINA LA NECESIDAD DE UNA LÁMPARA UV EN EL TANQUE RESERVORIO). EL AGUA TIPO I+ OBTENIDA CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RESISTIVIDAD: 18.2M&-CM, TOC: 1 A 3 PPB, BACTERIA < 1 CFUI/ML, PARTÍCULAS: 1 MICRA, PH: EFECTIVAMENTE, NEUTRO, ENDOTOXINAS*<0.001EU/ML, DNASA*<20PG/ML, RNASA*<0.002NG/ML (*CUANDO SE USA EL BIOFILTRO). INCLUYE UNA BOMBA DE AYUDA (BOOST PUMP) PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA TIPO I+ ASTMA UNA TASA DE 7.5 LPH. CAPACIDAD DE RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA INTERFAZ RS232 PARA CUMPLIR CON GLP. INCLUYE: TANQUE RESERVORIO MODULAR DV DE 25 LITROS Y FILTRO DE VENTEO, ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO COMPUESTO POR UN FILTRO DE 5 MICRAS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO. ARRANQUE DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO, CAPACITACIÓN TÉCNICA PRÁCTICA A USUARIOS. GARANTÍA DE 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	NOE ARMANDO AVILA RAMIREZ	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA. APATZINGÁN, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

	Т	1		,
7	1	10.1.3.1.10 COMPOSTEADORA. VOLTEADORA DE COMPOSTA MECÁNICA DE 80 M. CÚBICOS/HORA. CON540 RPM A LA TDF. ACOPLADA A LOS 3 PUNTOS DE TRACTOR.LEVANTE LATERAL ACCIONADO HIDRÁULICAMENTE. REQUIERE CAJA DE VÁLVULAS. PARA TRACTORES DE 25-80 HP AL VOLANTE. ANCHO DE TRABAJO 1.50M POR 90 CM. CON TANQUE ASPERSOR DE INOCULANTE 200L.	NOE ARMANDO AVILA RAMIREZ	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA. APATZINGÁN, MICHOACÁN.
8	1	10.1.3.1.12 AGITADOR ORBITAL PARA AGITAR O MEZCLAR LÍQUIDOS, DISOLVER SÓLIDOS EN LÍQUIDOS, ETC. ACEPTA TODO TIPO DE VASOS, PLACAS, MATRACES ERLENMEYER, FRASCOS, CAJA PETRI Y TUBOS. QUE CUENTE CON UNA GRAN SUPERFICIE DE SOPORTE. FUNCIONAMIENTO CONTINUO INCLUSO CON CARGAS EXTREMAS, CON UNA VARIEDAD DE SOPORTES PARA SUJETA DISTINTOS RECIPIENTES, SIMPLEMENTE APRETANDO LOS RODILLOS CON ABRAZADERAS, CON PLATAFORMA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE. DATOS TÉCNICOS: VELOCIDAD REGULABLE DE 40- 240 RPM, TIEMPO DE 0 - 120 MIN, TIPO DE AGITACIÓN: ROTACIÓN ORBITAL, ORBITA DE MOVIMIENTO DE 15 MM, TAMAÑO DE LA PLATAFORMA DE 250 X 230 MM, DIMENSIONES DE 350 X 250 X 150 MM, ALIMENTACIÓN DE 120V/35W, ACCESORIOS INCLUIDOS: A) PLATAFORMAS, RODILLOS Y ABRAZADERAS PARA MATRACES Y B) PLATAFORMA DE HULE, ANTIDESLIZANTE, QUE TENGA GARANTÍ DE DOS AÑOS Y SOPORTE TÉCNICO CON CAPACITACIÓN EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN.	NOE ARMANDO AVILA RAMIREZ	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA. APATZINGÁN, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

9	1	10.1.3.1.11 CENTRÍFUGA CLÍNICA PARA 8 TUBOS CENTRÍFUGA CLÍNICA DE VELOCIDAD VARIABLE, AMPLIAMENTE UTILIZADA EN LABORATORIOS CLÍNICOS, BANCOS DE SANGRE, BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA CELULAR Y BIOLOGÍA MOLECULAR. CAPAZ DE ALCANZAR HASTA 4,000 REVOLUCIONES POR MINUTO. CUENTA CON VARIEDAD DE ADAPTADORES PARA TUBOS DE DISTINTAS CAPACIDADES. CON MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO, FÁCIL ACCESO DE PROGRAMACIÓN Y AVISO DE SONIDO AUTOMÁTICO AL TERMINAR EL TIEMPO DE OPERACIÓN PROGRAMADO.DATOS TÉCNICOS: RANGO DE VELOCIDAD DE 300-4000 RPM, RCF DE 2460 G, CAPACIDAD DE TUBOS 8 X 1.5/2ML/3ML/4ML/5ML/6ML/7ML/10ML/15ML/50ML, TIEMPO DE 15 SEG - 99 MIN, PESO DE 11 KG, DIMENSIONES 380 X 320 X 180 MM, ALIMENTACIÓN 110V, 60HZ, GARANTÍA 1 AÑO. 8 ADAPTADORES PARA 1.5ML/2ML; 8 ADAPTADORES PARA 2ML/3ML/4ML; 8 ADAPTADORES PARA 5ML/6ML/7ML; 8 ADAPTADORES PARA 5ML/6ML/7ML/5ML/6ML/7ML/5ML/6ML/7ML/7ML/7ML/7ML/7ML/7ML/7ML/7ML/7ML/7	NOE ARMANDO AVILA RAMIREZ	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA. APATZINGÁN, MICHOACÁN.
---	---	---	------------------------------	---



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

10	1	8.3.2.1.8 IMPRESORA 3D CON PRECISION DE 0.02MM (HASTA 20 MICRAS), VELOCIDAD DE DEZPLAZAMIENTO 30-300 MM/S, FILEMENTOS PLA, ABS, CPE, PC, NYLON, PLA FLEXIBLE, TAMAÑO DE FILAMENTOS 2.85 MM, ARCHIVOS STL, OBJ Y AMF, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS, TAMAÑO DE IMPRESIÓN 223 X 223 X 305. TEMPERATURA DE CAMA DE 100 °C Y TEMPERATURA DE BOQUILLA DE 180 - 2600 C. ADEMAS DE UNA TARJETA SD, BARRA DE PEGAMENTO, GRASA, LLAVES HEXAGONALES Y UN CABLE USB, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 0,25, 0,4, 0,6 Y 0,8 MM. UN CARRETE DE 0,75 KG DE ULTIMAKER SILVER PLA. ULTIMAKER CURA, UNA TARJETA DE CALIBRACIÓN PARA NIVELAR LA PLACA DE CONSTRUCCIÓN. GARANTÍA INTEGRAL DE 12 MESES. SOPORTE EXPERTO DE POR VIDA	GILDARDO SOLORIO DIAZ	LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS
----	---	--	-----------------------	--------------------------------



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

11	1	8.3.2.2.7 PROBADOR DE TIERRAS CON 4 MÉTODOS FLUKE 1623-2: CAÍDA DE POTENCIAL USANDO ESTACAS EN 3 Y 4 POLOS, RESISTIVIDAD DEL SUELO USANDO ESTACAS EN 4 POLOS, PRUEBA SELECTIVA USANDO UNA PINZA Y ESTACAS Y PRUEBA SELECTIVA USANDO DOS PINZAS SOLAMENTE; EL EQUIPO INCLUYE: MEDIDOR, 2 CABLES DE PRUEBA, 4 ESTACAS DE TIERRA, 2 CARRETES DE CABLE PARA MEDICIÓN DE 25 METROS, 1 CARRETE DE CABLE PARA MEDICIÓN DE 50 METROS, 2 PINZAS(UNA INDUCTORA Y OTRA SENSORA), BATERIAS, MANUAL DE USUARIO, MALETIN RIGIDO DE TRANSPORTE, MEMORIA INTERNA PARA ALMACENAR HASTA 1500 REGISTROS ACCESIBLES MEDIANTE USB, ESTANDAR DE LAS MEDICIONES CON LA NORMA IEC 1557-5, PRINCIPIO DE MEDICIÓN: CORRIENTE VOLTAJE, VOLTAJE DE MEDICIÓN: VM=48V, CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO: >50MA, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: 128HZ, RESISTENCIA DE PRUEBA[RS]: MAX. 100K&, RESISTENCIA DEL ELECTRODO AUXILIAR DE TIERRA[RH]: MAX. 100K&, MONITOREO DE RS RH CON INDICADOR DE ERROR, SELECCIÓN DE RANGO AUTOMATICO, PARA LA MEDICIÓN DE LAS ESTACAS, LA CORRIENTE MÁXIMA EXTERNA: MAX MAX. IEXT= 10 A (AC) (RA < 20 ©), MAX. IEXT= 2 A (AC) (RA > 20 ©)	CARLOS PEREZ ROJAS	LABORATORIO DE MAQUINAS
12	1	8.2.2.1.81 ANALIZADOR DE CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (PINZA DE MEDICIÓN DE POTENCIA) AC/DC, VALOR EFICAZ RMS, 2000A. CON PANTALLA COLOR Y REGISTRADOR DE POTENCIA. CORRIENTE AC/DC: MIDA HASTA 1400 A RMS AC Y HASTA 2000 A DC SIN INTERRUMPIR EL CIRCUITO MÁXIMA CATEGORÍA DE SEGURIDAD: 600 V CAT IV, PARA LA FIE.	ISRAEL LUNA REYES	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

13	4	8.2.2.1.62 GENERADOR DE SEÑALES: ALMACENAR Y RECUPERAR HASTA 9 AJUSTES DE INSTRUMENTO; SOBRETENSIÓN, SOBREINTENSIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO EN LA SALIDA PRINCIPAL, PARA LA FIE.	SERGIO MAURICIO ESCOBEDO TORRES	FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA. MORELIA, MICHOACÁN.
14	1	8.2.2.1.28FORMADOR DE HOJAS DE PAPEL (TAPPI) FTH-01, TAMAÑO DE HOJA: 159 MM DE DIAMETRO, TELA SUPERIOR: 150 MESH SEGÚN TAPPI, TELA SOPORTE INFERIOR: 20 MESH, ALTURA SUCCIÓN: 800 MM, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, TIEMPO DE DRENAJE: 3,8 ±0,2 SEGUNDOS A 20°C ± 1°C. INCLUYE AGITADOR MANUAL, RODILLO, PLATO, 16 DISCOS DE ACERO INOXIDABLE PULIDOS AL ESPEJO EN UNA CARA, 17 ANILLOS DE PLASTICO TERMOESTABLE PARA EL SECADO DE LAS HOJAS DE PAPEL, PERFORADOS PARA PERMOTIR CIRCULACIÓN DE AIRE Y APILABLES, DIMENSIONES: 350 X350 X 1400 MM.	NANCY ELOISA RODRIGUEZ OLALDE	LABORATORIO DEL ÁREA QUÍMICA DE LA MADERA. MORELIA, MICHOACÁN.
15	1	8.2.2.1.5 PRENSA 135 ADR ELÉCTRICA DIGITAL PARA ENSYE A COMPRESIÓN, ALCANCE DE MEDICIÓN 135000 KGF, BOMBA CON VALVULA REGULABLE DE APLICACIÓN DE CARGA; MANÓMETRO ADR TOUCH CON RESOLUCIÓN DESDE 1KGF, UIDADES DE MEDICIÓN LBF, KN Y KGF; INTERFASE USB, MEMORIA INTERNA 2 GB CONFIGURACIÓN DEL TIPO DE MUESTRA, INDICA LA VELOCIDAD DE APLICACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA MÁXIMA, DETERMINA LA RESISTENCIA, DOS MODOS DE CALIBRACIÓN. INCLUYE EQUIPO PARA MODULO DE ELASTICIDAD (2IND/ E 532) EN ESPECIMENES DE 10 X 20 CM; INCLUYE DOS INDICADORES DE CUADRANTE ANÁLOGOS.	CINDY LARA GOMEZ	LABORATORIO DE MATERIALES. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

	1	<u>'</u>		
16	5	8.2.2.1.1 VISCOSIMETROS DIGITALES, CVP-8S, RANGO DE VISCOSIDAD: 1-2 X10 MPAS, AGUJAS NO. 1,2,3 Y 4, VELOCIDAD DE GIRO (RPM):0.3,0.6,1.5,3,6,12,30,60; PRECISIÓN: ±2 %, REPETIBILIDAD: 0.2%, TEMP. DE OPERACIÓN: 5-35 °C, HUMEDAD RELATIVA =80%, DIMENSIONES: 370 X 323 X 280 MM, PESO: 6 KG.	HORACIO GONZALEZ RODRIGUEZ	LABORATORIO DE FENOMENOS DE TRANSPORTE.
17	8	4.1.1.3.45 UNIDAD DENTAL EQUIPADA, 1. LÁMPARA DE HIPERLED POR REFLEJANCIA DE DOS INTENSIDADES (SISTEMA PARA NO FOTOCURAR LAS RESINAS) CON SENSOR DE ENCENDIDO Y APAGADO. 2. BRAZO DE LÁMPARA EN CÉDULA DE ½ CON DOS ARTICULACIONES, PINTURA ELECTROSTÁTICA DE USO RUDO, SOPORTE VERTICAL PARA LÁMPARA EN ACERO DE ¼. 3. BRACKET CON BRAZO DE 1/4 Y DE ½ NEUMÁTICO DE POSICIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL VARIABLE, EQUIPADO CON PANEL DE CONTROL DIGITAL (BOTÓN DIGITAL PARA ELEVAR EL SILLÓN, BOTÓN DIGITAL PARA DESCENDER, BOTÓN DIGITAL PARA RETORNO A POSICIÓN CERO, BOTÓN DIGITAL PARA RETORNO A POSICIÓN CERO, BOTÓN DIGITAL PARA RETORNO A POSICIÓN CERO, BOTÓN DIGITAL PARA POSICIÓN DE TRABAJO PROGRAMADA, BOTÓN DIGITAL PARA EL CONTROL DEL DISPENSADOR DE AGUA PROGRAMABLE AL GUSTO DEL OPERADOR, BOTÓN DIGITAL PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE TARJA Y BOTÓN DIGITAL PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE TARJA Y BOTÓN DIGITAL PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE TARJA Y BOTÓN DIGITAL PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE TARJA Y BOTÓN DIGITAL PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DE AGUA PARA PACIENTES CON HIPERSENSIBILIDAD DENTAL Y BOTÓN DIGITAL PARA PROGRAMACIÓN SET) A. NEGATOSCOPIO DE LUZ LED PARA VISUALIZACIÓN DE RADIOGRAFÍA OCLUSAL Y PERIAPICAL B. MANÓMETRO PARA MEDIR LA PRESIÓN DE AIRE DE 0-50 PSI C. TRES SALIDAS PARA PIEZA DE MANO EN MANGUERA POLIFLOW SILICONIZADA, CONECTOR DE ACERO INOXIDABLE DE DOS VÍAS, Y ROSCA UNIVERSAL DE USO RUDO COMPATIBLE CON CUALQUIER MARCA DE PIEZA DE MANO, REGULABLE DE MANERA INDEPENDIENTE PARA ALTA Y/O BAJA VELOCIDAD D. JERINGA TRIPLE DISPENSADORA DE AGUA Y AIRE A PRESIÓN EN ALUMINIO (DOS BOTONES, PARA AGUA Y AIRE) CON PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE GRADO 318 INTERCAMBIABLES Y AUTO CLAVABLES COMPATIBLES PARA PUNTAS DESCCHABLES. 4. TARJA ABATIBLE CON MOVIMIENTO DE HASTA 180°, DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA PARA USO RUDO, EQUIPADA CON DISPENSADOR DE AGUA Y LAVA TARJA AUTOMÁTICOS CON	OLIVER MAURICIO LÓPEZ GARNICA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (EDIFICIO H, CLÍNICA I). MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

		VÁLVULAS ELECTROMAGNÉTICAS. A. SISTEMA FLUSH DE AGUA LIMPIA CON BOTELLA EN POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD PARA LARGA DURACIÓN. B. EYECTOR DE SALIVA Y QUIRÚRGICO CON PIPETAS EN ALUMINIO DE SUCCIÓN REGULABLE, MANGUERA POLIFLOW SILICONIZADA DE GRADO CLÍNICO, EQUIPADA CON FILTRO DE RED PARA SÓLIDOS INDEPENDIENTE. 5. BRAZO AUXILIAR ARTICULADO PARA ASISTENTE EQUIPADO PANEL DE CONTROL (BOTÓN DIGITAL PARA ELEVACIÓN DEL SILLÓN, BOTÓN DIGITAL PARA ELEVACIÓN DEL SILLÓN, BOTÓN DIGITAL PARA EL DISPENSADOR DE AGUA, BOTÓN DIGITAL PARA LAVA TARJA Y BOTÓN DIGITAL PARA PROGRAMACIÓN SET). A. JERINGA TRIPLE DISPENSADORA DE AGUA, BOTÓN DIGITAL PARA PROGRAMACIÓN SET). A. JERINGA TRIPLE DISPENSADORA DE AGUA Y AIRE A PRESIÓN EN ALUMINIO (DOS BOTONES, PARA AGUA Y AIRE) CON PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE GRADO 318 INTERCAMBIABLES Y AUTO CLAVABLES COMPATIBLES PARA PUNTAS DESECHABLES. 6. VESTIDURAS EN VINIL DE ALTA DURACIÓN, LIBRE DE COSTURAS, TERMOFORMADAS E INDEFORMABLES. A. CABEZAL ARTICULADO DE ELEVACIÓN VARIABLE (MÚLTIPLES POSICIONES). B. DESCANSABRAZOS EN POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ACERO TROPICALIZADO, ABATIBLE PARA MAYOR COMODIDAD DEL PACIENTE. 7. DOS MOTORES DE 24 VOLTS, SILENCIOSOS, LIBRES DE MANTENIMIENTO DE ALTA DURACIÓN, SELLADOS CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 200 KGS. 8. TIJERA PARA ELEVACIÓN FABRICADA EN ACERO TROPICALIZ		
18	3	4.1.1.3.46 RECORTADORA DE MODELOS DE YESO, " MOTOR DE 1/3 HB CON FACTOR DE SERVICIO DE 1.35- QUE PRODUCE UNA POTENCIA REAL DE .45 HP " IO "DIÁMETRO, 1/4" MUELA ABRASIVA GRUESA " 4	OLIVER MAURICIO LÓPEZ GARNICA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. EDIFICIO A Y D, LABORATORIO I Y II. MORELIA, MICHOACÁN.
19	5	4.1.1.3.47 MOTOR DE BAJA TIPO TORNO DE DOS VELOCIDADES DE 1 /4 HR 1725/3450 RPM. PARA USAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL BANCO DE LABORATORIO. SU ALTURA DE EJE DE 4 1/2	OLIVER MAURICIO LÓPEZ GARNICA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. EDIFICIO A Y D, LABORATORIO I Y II. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

20 2 4.1.1.3.48 VIBRADOR DE SERVICIO PESADO " DV36 INTERRIPTOR DE TRES VELOCIDADES. " TIENE UNA TAPA DE GOMA REMOVIBLE QUE MIDE &11/2 "(16.5 CM) DE DIÁMETRO. " EL PESO NETO ES DE 9 LIBRAS (4.1 KG) 21 1 4.1.1.3.49 VIBRADOR DE SERVICIO PESADO " DV36 INTERSIDAD DE " VIBRACIÓN CON UN INTERRUPTOR DE TRES VELOCIDADES. " TIENE UNA TAPA DE GOMA REMOVIBLE QUE MIDE &1/2 "(16.5 CM) DE DIÁMETRO. " EL PESO NETO ES DE 9 LIBRAS (4.1 KG) 22 1 5.1.1.1.34 PRENSA DE MANERAL (30 X 40 CM. CON UNA APERTURA MÁXIMA DE 20 CM), FABRICADO EN MADERA DE HAYA, ACERO INOXIDABLE Y AL CARBÓN. 23 1 6.1.1.2.61 COORRELADOR ÓPTICO CON RAZÓN DE MUESTREO MÍNIMA DE 300 A 400 MHZ Y DOS CANALES DE LECTURA CON CONEXIÓN BNC 15. TINTA SEARCH PARA IMPRESIONES
1 INTENSIDAD DE "VIBRACIÓN CON UN INTERRUPTOR DE TRES VELOCIDADES. "TIENE UNA TAPA DE GOMA REMOVIBLE QUE MIDE &1 / 2 "(16.5 CM) DE DIÁMETRO. "EL PESO NETO ES DE 9 LIBRAS (4.1 KG) 1 5.1.1.34 PRENSA DE MANERAL (30 X 40 CM. CON UNA APERTURA MÁXIMA DE 20 CM), FABRICADO EN MADERA DE HAYA, ACERO INOXIDABLE Y AL CARBÓN. 2 1 6.1.1.2.61 COORRELADOR ÓPTICO CON RAZÓN DE MUESTREO MÍNIMA DE 300 A 400 MHZ Y DOS CANALES DE LECTURA CON CONEXIÓN BNC 1 1.1.1.2.17 LOTE DE REACTIVOS QUE CONTENGA:
1 UNA APERTURA MÁXIMA DE 20 CM), FABRICADO EN MADERA DE HAYA, ACERO INOXIDABLE Y AL CARBÓN. 4 AGRIPINA ALFARO TRUJILLO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS 6.1.1.2.61 COORRELADOR ÓPTICO CON RAZÓN DE MUESTREO MÍNIMA DE 300 A 400 MHZ Y DOS CANALES DE LECTURA CON CONEXIÓN BNC 1 1.1.1.2.17 LOTE DE REACTIVOS QUE CONTENGA:
1 MUESTREO MÍNIMA DE 300 A 400 MHZ Y DOS CANALES DE LECTURA CON CONEXIÓN BNC ULISES NUCAMENDI GOMEZ MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN. 11.1.1.2.17 LOTE DE REACTIVOS QUE CONTENGA:
DACTILARES, TUBO DE 118 ML (4 OZ). 2 ROCIADOR FÓRMULA ESPECIAL DE NINHIDRINA, 240 ML (8 OZ), NACIONAL 2 SPR OSCURO CON ROCIADOR, 500 ML, 3 UNIDADES. MARCA SIRCHIE. 4 REACTIVO DE PARTÍCULAS PEQUEÑAS. 1 L. NEGRO. NACIONAL. 2 CIANOCRILATO CRIM. 4 NITRATO DE PLATA CON ROCIADOR. NACIONAL. 1 VIOLETA DE GENCIANA. 50 ML. 1 JUEGO DE REVELADOR FÍSICO, 1 LITRO, MARCA
SIRCHIE. 2 PERMA BLUE. 3 POLVO REGULAR 16 OZ . NACIONAL.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

		T		
		3 POLVO MÁGNETICO FLUORESCENTE. 16 ONZAS. NACIONAL.		
		3 POLVO MAGNÉTICO NEGRO. 16 ONZAS. NACIONAL.		
		3 BLUE STAR DE PRUEBA. CAJA DE 8 TABLETA.		
		20 RODILLOS.		
		30 BROCHA DE FIBRA DE VIDRIO.		
		40 APLICADOR MAGNÉTICO.		
		18 BROCHA DE MARABU. NACIONAL		
		1 ACCUTRANS KIT STARTER.		
		11.1.1.2.14 LOTE DE REACTIVOS QUE CONTENGA:		
		10 TINTA SEARCH PARA IMPRESIONES DACTILARES, TUBO DE 118 ML (4 OZ).		
		2 ROCIADOR FÓRMULA ESPECIAL DE NINHIDRINA, 240 ML (8 OZ), NACIONAL		
		2 SPR OSCURO CON ROCIADOR, 500 ML, 3 UNIDADES MARCA SIRCHIE		
		4 REACTIVO DE PARTÍCULAS PEQUEÑAS, 1 L. NEGRO. NACIONAL		
		2 CIANOCRILATO CRIM.		LABORATORIO DE COMPUTO,
25	1	4 NITRATO DE PLATA CON ROCIADOR. NACIONAL	JORGE GUSTAVO JUAREZ MEZA	EDIFICIO CENTRAL DE DERECHO. MORELIA, MCHOACÁN.
		1 VIOLETA DE GENCIANA. 50 ML.		MCHUACAN.
		1 JUEGO DE REVELADOR FÍSICO, 1 LITRO, MARCA SIRCHIE		
		2 PERMA BLUE.		
		2 POLVO REGULAR 16 OZ NACIONAL		
		2 POLVO FLUORESCENTE. 16 ONZAS		
		2 POLVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE. 16 ONZAS. NACIONAL		
		2 POLVO MAGNÉTICO NEGRO. 16 ONZAS. NACIONAL		
		20 BROCHA DE MARABU. NACIONAL.		
		10 APLICADOR MAGNÉTICO		



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

3 BLUE STAR DE PRUEBA. CAJA DE 8 TABLETA	
10 BROCHA DE FIBRA DE VIDRIO.	
1 ACETALDEHIDO ACS. PRESENTACIÓN 250ML. 200.	
1 SODIO ACETATO ANHIDRO POLVO ACS. PRESENTACIÓN 500G.	
1 ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL ACS. PRESENTACIÓN 2.5L.	
1 ÁCIDO TARTÁRICO ACS. PRESENTACIÓN 500G.	
1 ÁCIDO NÍTRICO 68-70% ACS. PRESENTACIÓN	
1 ÁCIDO PÍCRICO ACS. PRESENTACIÓN 100G	
1 ÁCIDO CLORHÍDRICO 36.5-38% ACS. PRESENTACIÓN 2.5L	
1 ÁCIDO SULFANILICO ACS. PRESENTACIÓN 250G.	
1 ÁCIDO SULFÚRICO (95-98%) ACS. PRESENTACIÓN 2.5L	
1 AGUA DESIONIZADA. PRESENTACIÓN BIDÓN 20 LITROS.	
1 AGUA DESTILADA. PRESENTACIÓN BIDÓN 20 LITROS	
1 AGUA OXIGENADA 30% (100 VOLS.) GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 3.5L	
1 ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO ACS (ANHIDRO). PRESENTACIÓN 4L.	
1 ALFA NAFTILAMINA. 100 GRAMOS.	
1 AZUL DE METILENO POLVO I.C. 52015 GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 100G	
1 BENCENO ACS. PRESENTACIÓN 4L	
1 POTASIO BROMURO ACS. PRESENTACIÓN 500G	
1 BUFFER 2.79. 1 POTASIO CARBONATO ANHIDRO ACS. PRESENTACIÓN 250G.	
1 POTASIO CARBONATO ANHIDRO ACS. PRESENTACIÓN 250G	



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

1 SODIO CARBONATO ANHIDRO POLVO ACS. PRESENTACIÓN 500G	
1 CLOROFORMO ACS. PRESENTACIÓN 1L	
1 SODIO CLORURO CRISTALES PURIFICADO. PRESENTACIÓN 2.5KG	
1 POTASIO DICROMATO CRISTAL ACS. PRESENTACIÓN 500G	
1 DIETILAMINA. 500 ML	
1 ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO ACS (ANHIDRO). PRESENTACIÓN 4L	
1 ETER SULFÚRICO (ETER ETÍLICO, ETER DIETILICO) GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 1L	
1 ETER DE PETRÓLEO (BENCINA) RANGO DE EBULLICIÓN: 35° A 60°C ACS. PRESENTACIÓN 500ML.	
1 FAST BLUE B. 10 GRAMOS	
1 FENOLFTALEINA POLVO INDICADOR PH 8.3-10.0 ACS. PRESENTACIÓN 100G.	
1 POTASIO FERROCIANURO CRISTALES ACS. PRESENTACIÓN 250G.	
1 GLUCOSA ANHIDRA (DEXTROSA) ACS. PRESENTACIÓN 500G.	
1 HIDRACINA HIDRATADA. 100 GRAMOS.	
1 AMONIO HIDRÓXIDO (AMONIACO) GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 1L.	
1 SODIO HIDRÓXIDO LENTEJAS ACS. PRESENTACIÓN 500G.	
1 ÍNDIGO CARMIN I.C. 73015 ACS. PRESENTACIÓN 25G.	
1 POTASIO YODURO CRISTALES ACS. PRESENTACIÓN 250G	
1 ANTI A MONOCLONAL. PRESENTACIÓN FRASCO CON 10ML.	
1 ANTI B MONOCLONAL. PRESENTACIÓN FRASCO CON 10ML.	
1 ANTI D GG+IGM. PRESENTACIÓN FRASCO CON 10ML.	



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

-		
	4 EQUIPO DE TINCIÓN GRAM. PRESENTACIÓN 4 X125 ML.	
	1 LUMINOL, GRADO REACTIVO. PRESENTACIÓN 5G	
	1 VERDE MALAQUITA I.C. 42001. PRESENTACIÓN 100G.	
	1 ALCOHOL METÍLICO (METANOL) ACS. PRESENTACIÓN 4L	
	1 NAFTIL DIAZO AZUL B. 5 GRAMOS	
	1 CICLOHEXANO ACS. PRESENTACIÓN 1L.	
	1 SODIO NITRATO ACS. PRESENTACIÓN 250G	
	1 PAPEL FILTRO PORO GRUESO HOJA 50 X 50. PLIEG.	
	1 PAPEL FOTOGRÁFICO GRADO 2. PAQUETE.	
	1 P-DIMETILAMINOBENZALDEHÍDO. 25 GRAMOS	
	1 SODIO PERBORATO GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 500G	
	1 PIRIDINA ACS. PRESENTACIÓN 1L.	
	1 RODIZIONATO DE SODIO. 5 GRAMOS	
	1 ROJO RÁPIDO NUCLEAR. 5 GRAMOS	
	1 ALUMINIO SULFATO CRISTALES ACS. PRESENTACIÓN 250G	
	1 COBRE SULFATO ANHIDRO POLVO, GRADO REACTIVO. PRESENTACIÓN 250G.	
	1 TIOCIONATO DE COBALTO. 5 GRAMOS	
	1 VAINILLINA GRADO REACTIVO. PRESENTACIÓN 100G.	
	1 ZINC METAL GRANALLA GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 250G	
	1 YODO RESUBLIMADO ACS. PRESENTACIÓN 250G	
	1 GLICERINA (GLICEROL) ACS. PRESENTACIÓN 1L	
	1 PLACAS DE SÍLICE. PAQUETE.	
	TIOCIONATO DE COBALTO. 5 GRAMOS VAINILLINA GRADO REACTIVO. PRESENTACIÓN 100G. ZINC METAL GRANALLA GRADO TÉCNICO. PRESENTACIÓN 250G YODO RESUBLIMADO ACS. PRESENTACIÓN 250G GLICERINA (GLICEROL) ACS. PRESENTACIÓN 1L	



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

		1 ALFA NAFTILFOSFATO, SAL DE CALCIO. 1 GRAMO.		
		1 KIT PARA DETERMINAR FOSFATASA PROSTÁTICA ACIDA. 50 PRUEBAS		
		1 CLORHIDRATO DE NAFTILETILENDIAMINA.		
		1 POTASIO CIANURO GRANULAR ACS. PRESENTACIÓN 500G		
		1 AMONIO SULFATO CRISTALES ACS. PRESENTACIÓN 250G.		
		1 EQUIPO DE PRUEBA DE ANÁLISIS POR ABSORCIÓN ATÓMICA/10.		
		3 EQUIPO DE MATERIAL PARA MOLDES MIKROSIL.		
		4 EQUIPO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE DISPARO PARA MEB.		
		11 RODILLOS.		
		1 TESTER MEDIDOR DE PH, RESOLUCIÓN DE PH 0.1 PH, PRECISIÓN ± 0.2 PH. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA EN DOS PUNTOS. SE SUMINISTRA CON ELECTRODO DE		
		PH HI1271, HI70004 SOBRES DE SOLUCIÓN TAMPÓN DE PH 4.01 (2 X 20 ML), HI70007 PH 7.01 SOBRES DE SOLUCIÓN TAMPÓN (2 X 20 ML), HI700601 BOLSITAS DE SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DE ELECTRODO (2 X 20 ML), MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL INSTRUMENTO Y ESTUCHE DE PLÁSTICO.		
		1 BENCIDINA. 1 GRAMO.		
		9.3.1.2.1. LOTE DE MATERIALES QUE CONTENGA:	INDIRA VIOLETA ESTRADA GARCÍA	
26	1	1 KRUUSE PGA SUTURA, USP 3+4, 15 M		FACULTAD DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA. MORELIA,
20		1 KRUUSE LINEN SATURA, USP 3+4, 50 M, BLANCA		MICHOACÁN.
		2 EQUIVET HIFLOW LONGTERM IV CATHETER 16G X 3,0", 10 UNIDADES		



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

	,	
2 EQUIVET HIFLOW LONGTERM IV CATÉTER 14G X 3,5", 10 UNIDADES		
1 EQUIVET HIFLOW LONGTERM IV CATHETER 14G X 5,25", 10 UNIDADES		
1 EQUIVET HIFLOW LONG-TERM IV CATÉTER 16G X 5,25", 10 UNIDADES		
3 SOPORTE PARA JUEGO DE INFUSIÓN EQUIVET, GIRATORIO		
5 EQUIVET JUEGO DE INFUSIÓN PARA ANIMALES GRANDES, DESECHABLE		
1 EQUIVET KIT DE TERAPÍA DE FLUIDO ENTERAL		
1 EQUIVET SONDA NASOESOFÁGICA SUPERIOR PARA POTROS CON PIEZA DE CONEXIÓN		
1 EQUIVET LARGE BORE IV JUEGO CON PIEZA DE CONEXIÓN		
1 SOPORTE PARA SONDA DE TERAPÍA DE FLUIDO ENTERAL EQUIVET		
1 BIDÓN DE PLÁSTICO PARA INFUSOR, 8 UNIDADES		
1 JUNTA DE GOMA PARA JUEGO DE INFUSIÓN		
1 EQUIVET BOZAL PEQUEÑO		
1 EQUIVET BOZAL, MEDIO		
1 EQUIVET BOZAL, GRANDE		
1 EQUIVET BOMBA GÁSTRICA		
2 MÁQUINA CORTADORA OSTER POWER PRO ULTRA, RECARGABLE, 1 BATERÍA, CAJA Y HOJA		
2 BATERÍA PARA OSTER POWER PRO		
3 CÁNULA DE RECAMBIO Ø7 X 120 MM		
3 KRUTEX BATA P/PARTOS DESECHABLE VERDE ESTÉRIL, 25 PIEZAS		
8 MANGO DE BISTURÍ, NÚM. 4		
16 PINZA MOSQUITO CURVA 13,0 CM		
12 PINZA ROCHESTER RECTA 18 CM P		
16 PINZA ROCHESTER CURVA 21 CM P		
16 PINZA MOSQUITO RECTA 13,0 CM		



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

4 PORTAGUJAS MAYO-HEGAR, METAL DURO, 13 CM	
16 PINZA ALLIS ESTÁNDAR, 16 CM	
3 TIJERAS/PORTA-AGUJAS MATHIEU-OLSEN 16 CM,CON BOCA DE CARBONATO DE TUNGSTENO	
3 TIJERAS/PORTA-AGUJAS MATHIEU-OLSEN 20 CM,CON BOCA DE CARBONATO DE TUNGSTENO	
8 PINZA PARA CAMPO, TIPO BACKHAUS, 13 CM	
8 KRUUSE PINZA QUIRÚRGICA, ADSON BROWN,	
8 KRUUSE PINZAS DE CIRUGÍA 16 CM	
8 KRUUSE PINZAS DE CIRUGÍA, 13 CM	
32 PINZAS QUIRÚRGICAS ESTÁNDARES, 15 CM	
8 PINZA SIN DIENTES, 15 CM, CALIDAD ALEMANA	
8 TIJERAS ESTÁNDAR, RECTAS AGUDO/AGUDO 18 CM	
4 TIJERAS PARA DISECCIÓN RECTAS 14 CM	
1 CARGADOR P/ OSTER POWER PRO (273173)	
1 EQUIVET COMPROBADOR DE CASCOS, 47 CM	
2 PINZA PARA CASTRAR REIMER, 31 CM	
1 EQUIVET ESPÉCULO MILLENIUM	
1 EQUIVET 4 RUÍZ EXTRACTOR UNIVERSAL 48 CM	
1 EQUIVET ESPEJO DENTAL 48 MM	
1 EQUIVET ESPEJO DENTAL DE REPUESTO PARA 240740	
1 KRUUSE JUEGO DE VENDAS POST OPERATORIAS PARA CABALLO, S	
1 KRUUSE JUEGO DE VENDAS POST OPERATORIAS PARA CABALLO, M	
1 KRUUSE JUEGO DE VENDAS POST OPERATORIAS PARA CABALLO, L	
1 TUBO ENDOTRAQUEAL EN SILICONA CON GLOBO Y CONNECTOR,14MM, 57 CM	



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

		1 TUBO ENDOTRAQUEAL EN SILICONA CON GLOBO Y CONNECTOR, 18 MM, 75 CM 1 TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON CON GLOBO Y CONNECTOR, 20 MM, 90 CM 1 TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON CON CONNECTOR, 26 MM, 100 CM 1 REFRACTÓMETRO URC/NA 2 KRUUSE PGA SUTURA, USP 2, 90 CM, AGUJA: 36 MM, ½ CÍRCULO, CILÍNDRICA, PUNTA 1 KRUUSE PGA SUTURA, USP 2, 15 M 1 JUEGO COMPLETO DE OTOSCOPIO GOWLLANDS, OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO		
27	1	6.1.1.2.2 LAP TOP FULLY RUGGED X500 G3 DE 15.6" INCLUYE PROCESADOR INTEL® CORE" I7-7820HQ VPRO" 2.9 GHZ. WINDOWS 10 PROFESSIONAL X64 MULTILENGUAJE CON 8GB DE RAM. ALMACENAMIENTO 500 GB HDD. WIFI 802.11AC +BLUETOOTH 4.2. LEGIBLE AL SOL, ANTIRREFLEJANTE QUADRACLEAR. PUERTOS: 2RS-232+4 USB + 2 ETHERNET LAN RJ45+ 1VGA + 1HDMI. LECTOR DE MEMORIAS SD+EXPRESS CARD + SMART CARD SUPERMULTIDVD. TECLADO DE MEMBRANA RETROILUMINADO. RANGO OPERATIVO DE -20°C A 55°C, IP65, MILSTD-810G, TPM2.0 ACELERADOR GRÁFICO DISCRETE NVIDIA GEOFORCE GTX950M 4GB. 5 AÑOS DE GARANTÍA INCLUYENDO ACCIDENTES.	VICTOR MANUEL HERNANDEZ MADRIGAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA. MORELIA, MICHOACÁN.
28	2	6.1.1.2.62 COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE 17-7700T, WINDOWS 10 PRO 64, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 1TB, PANTALLA HD DE 23", CONEXIÓN WI-FI, BLUETOOTH 4.0, LAN, TARJETA DE GRÁFICOS NVIDIA GEFORCE. INCLUYE TECLADO Y MOUSE.	VICTOR MANUEL HERNANDEZ MADRIGAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

	I			
29	4	1.2.3.1.2 EQUIPO DE COMPUTO THINKPAD P 52, PROCESADO INTEL CORE I7-875OH (9 MB DDE MEMORIA CACHÉ, HASTA 4,10 GHZ) SISTEMA OPERATIVO RECOMIENDA WINDOWS 10 PRO, PANTALLA IPS DE 39,6 CM (1920X1080), SIN CAPACIDAD TÁCTIL, MEMORIA DDR4 DE 8 GB 2400 MHZ SODIMM, TARJETA GRÁFICA NVIDIA QUADRO P1000 DE 4GB, ALMACENAMIENTO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 256GB PCLE, OPAL 2.0 TLC, DISPOSITIVO DE PUNTERO 3+3BCP, LECTOR DE HUELLAS DIGITALES, THIRDHARD DRIVE 500GB HD 7200RPM, BATERÍA DE 6 CELDAS DE POLÍMEROS DE LITIO, 90 WH, CONECTIVIDAD INTEL WIRELESS-AC DE BANDA DUAK 9560 2X2 AC, VERSION BLUETOOTH 5.0, VPRO, COLOR NEGRO,	OREPANI GARCIA RODRIGUEZ	SECRETARIA ACADEMICA. MORELIA, MICHOACÁN.
30	1	9.1.3.2.4 EQUIPO DE CÓMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO, ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 BITS, FRECUENCIA DEL PROCESADOR1,7 GHZ, NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR6, FAMILIA DE PROCESADORINTEL® CORE" I5-8XXX, ETHERNETSIWIFISIETHERNET LAN	SAMUEL PINEDA GUILLERMO	INSTUTUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES. TARIMBARO, MICHOACÁN.
31	2	9.1.3.2.3 EQUIPO DE CÓMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO, ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 BITS, FRECUENCIA DEL PROCESADOR1,7 GHZ, NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR6, FAMILIA DE PROCESADORINTEL® CORE" I5-8XXX, ETHERNETSIWIFISIETHERNET LAN	SAMUEL PINEDA GUILLERMO	INSTUTUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES. TARIMBARO, MICHOACÁN.
32	3	9.1.3.2.4 EQUIPO DE CÓMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO, ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 BITS, FRECUENCIA DEL PROCESADOR1,7 GHZ, NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR6, FAMILIA DE PROCESADORINTEL® CORE" I5-8XXX, ETHERNETSIWIFISIETHERNET LAN	ALMA LILIA FUENTES FARIAS	INSTITUTO DEINVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

	1	T		
33	72	6.1.3.1.3 MEMORIAS UDIMM DDR3 4GB PC3-12800 1600MHZ CL9 240PIN 1.50V P/PC P/N: AD3U1600W4G11-S, AD3U1600W4G11-B	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
34	60	6.1.3.1.4 UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD WD GREEN 2.5 120GB SATA3 6GB/S 7MM LECT 540MB/S ESCRIT 430MB/S CODIGO FABRICANTE: WDS120G2G0A GARANTIA: 3 AÑOS	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
35	1	6.1.3.1.6 SERVIDOR THINKSTATION / P520C / TORRE / XEON W-2145 3,7 GHZ / 32GB DDR4 2666 ECC RDIMM 7 / 1TB HDD + 256GB SSD / QUADRO P2000 5GB / WIN 10 PRO / 3 AÑOS EN SITIO	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
36	3	6.1.3.1.7 MONITOR IPS FULL HD / 27 PULGADAS / NEGRO / VGA / HDMI / BOCINAS INTEGRADAS P/N:MG2718	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
37	1	6.1.3.1.8 NAS WD MY CLOUD EX4100 32TB/CON 4 DISCOS DE 8TB/4BAHIAS HOTSWAP/1.6GHZ/2GB/2ETHERNET/3USB3.0/RAID 0-1-5-10	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
38	36	6.1.3.1.9 TECLADO ANTIDERRAMES / MOUSE OPTICO ALAMBRICO USB NEGRO, CODIGO FABRICANTE: PC-200987	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
39	1	6.1.3.1.10 DD INTERNO WD ULTRA STAR 3.5 10TB SATA3 6GB/S 256MB 7200RPM 24X7 DVR/NVR/SERVER/DATACENTER, CODIGO FABRICANTE: HUH721010ALE604	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
40	7	5.1.1.3.48 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES DE BOLSILLO CON PANTALLA DE 2.7, 20.0 MP, ZOOM PLUS 20X, APERTURA F/3.0-6/6.9, MODO SMART AUTO, SENSIBILIDAD ISO AUTO 100, 200, 400, 800, 1600, DOBLE BATERÍA RECARGABLE DE IÓN-LITIO NB-11L, CARGADOR Y TARJETA DE MEMORIA DE 32 GIGAS	AGRIPINA ALFARO TRUJILLO	ARCHIVO FOTOGRAFICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
41	1	5.3.2.3.5 LAPTOP, CON PROCESADOR INTEL CORE 15 DE 8A GENERACIÓN, 4 GB DE RAM, DISCO DURO DE 2TB, CON UNA VELOCIDAD DE PROCESADOR DE 3.4 GHZ.	EDUARDO GONZALEZ DI	POSGRADO DE FILOSOFÍA. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

1	5.3.2.3.6 LAPTOP, CON PROCESADOR INTEL CORE IS DE 8A GENERACIÓN, 4 GB DE RAM, DISCO DURO DE 2TB, CON UNA VELOCIDAD DE PROCESADOR DE 3.4 GHZ	MIGUEL ANGEL VILLA ALVAREZ	FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES. MORELIA, MICHOACÁN.
1	5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS	TERESA CORTÉS ZAVALA	FACULTAD DE HISTORIA. MORELIA, MICHOACÁN.
2	5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS	MARIO ALBERTO CORTÉS RODRÍGUEZ	FACULTAD DE FILOSOFÍA. MORELIA, MICHOACÁN.
2	5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS	MIGUEL ANGEL VILLA ALVAREZ	FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES. MORELIA, MICHOACÁN.
2	5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS	JOSE ANTONIO FRAGA VILLICAÑA	FACULTAD DE LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
1	5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS	EDUARDO NOMELI MIJANGOS DIAZ	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
1	5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS	EDUARDO GONZALEZ DI PIERRO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
3	5.3.3.2.34 SUPERDRIVE (LECTOR Y QUEMADOR) COLOR PLATA CON CONEXIÓN USB DE ALTA VELOCIDAD, COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SISTEMA OSX	JOSE ANTONIO FRAGA VILLICAÑA	FACULTAD DE LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
8	9.1.3.3.6 CÁMARAS TRAMPA DE AL MENOS 20 MP CON ALCANCE DE AL MENOS 15 METROS Y CON DISPARO MENOR O IGUAL A 1/4 DE SEGUNDO, ILUMINACIÓN BLACKFLASH INFRARROJO TECNOLOGÍA SMARTCOLOR MEMORIA INTERNA DE 120MB,PUERTO PARA TARJETA SD PARA EL PE DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	TIBERIO CESAR MONTERRUBIO RICO	FACULTAD DE BIOLOGÍA. MORELIA, MICHOACÁN.
	1 2 2 1 1 3	1 I5 DE 8A GENERACIÓN, 4 GB DE RAM, DISCO DURO DE 2TB, CON UNA VELOCIDAD DE PROCESADOR DE 3.4 GHZ 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 3 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 4 INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INYECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 5.3.3.2.34 SUPERDRIVE (LECTOR Y QUEMADOR) COLOR PLATA CON CONEXIÓN USB DE ALTA VELOCIDAD, COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SISTEMA OSX 9.1.3.3.6 CÁMARAS TRAMPA DE AL MENOS 20 MP CON ALCANCE DE AL MENOS 15 METROS Y CON DISPARO MENOR O IGUAL A 1/4 DE SEGUNDO, ILUMINACIÓN BLACKFLASH INFRARROJO TECNOLOGÍA SMARTCOLOR MEMORIA INTERNA DE 120MB, PUERTO PARA TARJETA SD PARA EL	1 IS DE 8A GENERACIÓN, 4 GB DE RAM, DISCO DURO DE 21B, CON UNA VELOCIDAD DE PROCESADOR DE 34 GHZ 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 5.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 5.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 2 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 1 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 1 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 1 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 1 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 3 5.3.3.2.33 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA DE INVECCIÓN A COLOR CON AHORRO DE TINTA, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN HASTA DE 7500 PÁGINAS 3 COLOR PLATA CON CONEXIÓN USB DE ALTA VELOCIDAD, COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SISTEMA OSX 4 9.1.3.3.6 CÁMARAS TRAMPA DE AL MENOS 20 MP CON ALCANCE DE AL MENOS 15 METROS Y CON DISPARO MENOR O IGUAL A 14 DE SEGUNDO, ILUMINACIÓN BLACKFLASH INFRARROJO TECNOLOGÍA SMARTCOLOR MEMORIA INTERNA DE 120MB, PUERTO PARA TARJETA SD PARA EL MONTERRUBIO RICO



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

51	1	2.1.1.1.9 VEINTE (20) DISCOS DUROS HPE (NUEVOS EN CAJA SELLADA, NO REACONDICIONADOS) DE 2TB EXACTOS DE CAPACIDAD 6GB SAS 3.5" LFF PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HPE 3PAR STORSERV 7200 7400 QUE INCLUYEN EL MICRO-CÓDIGO (FIRMWARE) MÍNIMO Y NECESARIO PARA SU ADMISIÓN EN CALIENTE AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y QUE ADEMÁS INCLUYA LA MEDIA DE INSTALACIÓN CON LAS	ANCELMO RODRIGUEZ PARRA	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. MORELIA, MICHOACÁN.
		ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE REQUERIDAS HASTA LA VERSIÓN 3PAR INFORM OS RELEASE 3.3.1 MU2 P90. 2.1.2.1.6 DOS (2) HPE 3PAR PHYSICAL SERVICE PROCESSORS DL320E GEN8 V2 E3-1220V3 PARA		
52	1	SERVICIO REDUNDANTE CON LA MEDIA DE INSTALACIÓN DE LAS VERSIONES DE SOFTWARE PARA INSTALAR SP-4.4.0.GA-129 (MU8), INTERIM SP-4.5.0 (MU4) Y SP- 5.0.5.1-27035 (MU5) CON SOPORTE PARA ACTUALIZAR UN EQUIPO HPE STORESERV. FUNCIÓN DE RECOPILACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL HPE 3PAR STORESERV CONECTADO EN INTERVALOS PREDEFINIDOS, ASÍ COMO BAJO DEMANDA, Y ENVIÓ DE LOS DATOS A HEWLETT PACKARD ENTERPRISE.	ANCELMO RODRIGUEZ PARRA	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

53	1	2.2.1.1.2 SISTEMA DE PROCESAMIENTO EN HIGH PERFORMANCE COMPUTING INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: CINCO (5) NODOS / SERVIDORES ORACLE SPARC ENTERPRISE T4-1 DE 2U DE RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR ORACLE SPARC T4 DE 8 NÚCLEOS (CORES) A 2.85GHZ CON 8 HILOS (THREADS) DE PROCESAMIENTO POR NÚCLEO PARA UN TOTAL DE 64 HILOS DE PROCESAMIENTO DE PUNTO FLOTANTE, ACELERADORES DE INSTRUCCIONES DE CIFRADO EN EL CHIP CON SOPORTE DIRECTO NO PRIVILEGIADO PARA 16 ESTÁNDARES INDUSTRIALES DE ALGORITMOS CRIPTOGRÁFICOS, MÁS GENERACIÓN DE NÚMEROS ALEATORIOS EN CADA UNO DE LOS OCHO NÚCLEOS: AES, CAMELIA, CRC32C, DES, 3DES, DH, DSA, ECC, KASUMI, MD5, RSA, SHA-1, SHA-224, SHA-256, SHA-384, SHA-512 Y CONJUNTO DE INSTRUCCIONES FUERA-DE-ORDEN (OUT-OF-ORDER) SPARC V9. 64 GB DE MEMORIA RAM, SOPORTE MÁXIMO DE 512 GB. INTERFAZ DE RED DE 4 X 1GB (10/100/1000MBS) INTEGRADA. DOS SLOTS OPCIONALES PARA 10GBE XAUI Y SEIS SLOTS PCIE. CUATRO PUERTOS EXTERNOS USB Y UN PUERTO VGA. CUATRO DISCOS DUROS DE 600GB A 10000 RPM FORMATO 2.5-INCH CONEXIÓN SAS. DOS TARJETAS DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO ORACLE SUN FLASH ACCELERATOR PCIE DE 96GB CON UN DESEMPEÑO EN LECTURA ALEATORIA (4K) 88K IOPS, LECTURA SECUENCIAL (1M) 1.1 GB/SEG, ESCRITURA SECUENCIAL (1M) 567 MB/SEG, IO SERVICE TIME (LATENCIA +4K TRANSFER) 0.22 MS, SOLID-STATE NAND ENTERPRISE SLC, MTBF DE MÁS DE 2M HORAS, CONSUMO ELÉCTRICO DE 16.5 WATTS. UNIDAD DE DVD INTERNA SLIM LINE SATA DVD+/- RW DOS FUENTES DE PODER REDUNDANTES (1+1) INTERCAMBIABLES EN CALIENTE (HOT-SWAPPABLE) DE 1200W AC, VOLTAJE DE OPERACIÓN 200 TO 240 VAC O 100 A 120 VAC, 50/60 HZ CAPACIDADES DE RAS REQUERIDAS: UNIDADES DE DISCO CONECTABLES EN CALIENTE; FUENTES DE ALMENTACIÓN Y VENTILADORES REDUNDANTES; INTERCAMBIABLES EN CALIENTE; MONITOREO AMBIENTAL; ECC AMPLIADO, CORRECCIÓN DE ERRORES Y MEMORIA DE COMPROBACIÓN DE PARIDAD, FÁCIL REEMPLAZO DE COMPONENTES; CONTROLADOR DE DISCO INTEGRADO CON RAID 0, 1 Y 1E CAPACIDADES DE GESTIÓN REMOTA DE COMPONENTES; CONTROLADOR DE DISCO INTEGRADO CON RAID 0, 1 Y 1E C	ANCELMO RODRIGUEZ PARRA	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

2.1.1.1.8 UN (1) SERVIDOR ORACLE SPARC ENTERPRISE T4-1 DE 2U DE RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR ORACLE SPARC T4 DE 8 NÚCLEOS (CORES) A 2.85GHZ CON 8 HILOS (THREADS) DE PROCESAMIENTO POR NÚCLEO PARA UN TOTAL DE 64 HILOS DE PROCESAMIENTO SIMULTANEO, 8 UNIDADES DE PROCESAMIENTO DE PUNTO FLOTANTE. ACELERADORES DE INSTRUCCIONES DE CIFRADO EN EL CHIP CON SOPORTE DIRECTO NO PRIVILEGIADO PARA 16 ESTÁNDARES DE INDUSTRIALES **ALGORITMOS** CRIPTOGRÁFICOS, MÁS GENERACIÓN DE NÚMEROS ALEATORIOS EN CADA UNO DE LOS OCHO NÚCLEOS: AES, CAMELIA, CRC32C, DES, 3DES, DH, DSA, ECC, KASUMI, MD5, RSA, SHA-1, SHA-224. SHA-256. SHA-384. SHA-512 CONJUNTO DE INSTRUCCIONES FUERA-DE-ORDEN (OUT-OF-ORDER) SPARC V9. 64 GB DE MEMORIA RAM, SOPORTE MÁXIMO DE 512 GB. INTERFAZ DE RED DE 4 X 1GB (10/100/1000MBS) INTEGRADA. DOS SLOTS OPCIONALES PARÁ 10GBE XAUI Y SEIS SLOTS PCIE. CUATRO PUERTOS EXTERNOS USB Y UN PUERTO VGA. CUATRO DISCOS DUROS DE 600GB A 10000 RPM DIRECCIÓN GENERAL DE FORMATO 2.5-INCH CONEXIÓN SAS. DOS TECNOLOGÍAS DE LA TARJETAS DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO ANCELMO RODRIGUEZ INFORMACIÓN Y 54 SÓLIDO ORACLE SUN FLASH ACCELERATOR PCIE PARRA COMUNICACIÓN. MORELIA, DE 96GB CON UN DESEMPEÑO EN LECTURA MICHOACÁN. ALEATORIA (4K) DE 101K IOPS, EN ESCRITURA ALEATORIA (4K) 88K IOPS, LECTURA SECUENCIAL (1M) 1.1 GB/SEG, ESCRITURA SECUENCIAL (1M) 567 MB/SEG, IO SERVICE TIME (LATENCIA +4K TRANSFER) 0.22 MS, SOLID-STATE NAND ENTERPRISE SLC, MTBF DE MÁS DE 2M HORAS, CONSUMO ELÉCTRICO DE 16.5 WATTS. UNIDAD DE DVD INTERNA SLIM LINE SATA DVD+/- RW DOS FUENTES DE PODER REDUNDANTES (1+1) INTERCAMBIABLES EN CALIENTE (HOT-SWAPPABLE) DE 1200W AC, VOLTAJE DE OPERACIÓN 200 TO 240 VAC O 100 A 120 VAC. 50/60 HZ CAPACIDADES DE RAS REQUERIDAS: UNIDADES DE DISCO CONECTABLES EN CALIENTE; FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y VENTILADORES REDUNDANTES INTERCAMBIABLES EN CALIENTE; MONITOREO AMBIENTAL; ECC AMPLIADO, CORRECCIÓN DE ERRORES Y MEMORIA DE COMPROBACIÓN DE PARIDAD; FÁCIL REEMPLAZO DE COMPONENTES; CONTROLADOR DE DISCO INTEGRADO CON RAID 0. 1 Y 1E CAPACIDADES DE GESTIÓN REMOTA REQUERIDAS: ORACLE INTEGRATED LIGHTS OUT MANAGER (ILOM); UN **PUERTO** ADMINISTRACIÓN ETHERNET **DEDICADO**



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

2.1.1.1.10 UN (1) NODO / SERVIDOR ORACLE SUN SERVER X4-2 DE 1U DE RACK CON LAS **SIGUIENTES** CARACTERÍSTICAS: PROCESADORES INTEL XEON E5-2609 A 2.5GHZ CON 10 MB SMARTCACHE Y POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) DE 80 WATTS. 32 GB DE MEMORIA RAM, SOPORTE MÁXIMO DE 512 GB. 4 INTERFACES DE RED DE 10G (100/1000/10G BASE-T) INTEGRADAS. SEIS PUERTOS EXTERNOS USB, UN PUERTO VGA Y CUATRO SLOTS PCIE. SEIS DISCOS DUROS DE 300GB FORMATO 2.5-INCH. FUENTES DE PODER REDUNDANTES CON 91% DE EFICIENCIA. CAPACIDADES DE GESTIÓN REMOTA REQUERIDAS: ORACLE INTEGRATED LIGHTS OUT MANAGER (ILOM); UN PUERTO ADMINISTRACIÓN **ETHERNET DEDICADO** 10/100BASE-T: ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE RED EN BANDA. FUERA DE BANDA Y DE BANDA LATERAL A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS CUATRO PRINCIPALES PUERTOS ETHERNET DEL SERVIDOR; UN PUERTO DE ADMINISTRACIÓN SERIE RJ-45; INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDOS ESTILO DTMF; SOPORTE PARA ACCESO A TRAVÉS DE SSH 2.0, HTTPS, RADIUS, LDAP Y MICROSOFT ACTIVE DIRECTORY, GUI BASADA EN DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGADOR PARA EL CONTROL DEL SISTEMA A TECNOLOGÍAS DE LA TRAVÉS DE UNA INTERFAZ GRÁFICA: IPMI 2.0. ANCELMO RODRIGUEZ INFORMACIÓN Y 55 SNMP V1, V2C Y V3; ADMINISTRACIÓN REMOTA **PARRA** COMUNICACIÓN. MORELIA, CON REDIRECCIONAMIENTO COMPLETO DE MICHOACÁN. TECLADO, VIDEO, MOUSE, ALMACENAMIENTO (KVMS) Y CONTROL REMOTO CON CAPACIDAD DE MEDIOS (DISQUETE, DVD, CD Y MÁS); CAPACIDAD DE SUPERVISAR E INFORMAR EL ESTADO DEL SISTEMA Y LOS COMPONENTES EN TODAS LAS FRU SOPORTA LOS SISTEMAS OPERATIVOS ORACLE SOLARIS, ORACLE LINUX, RED HAT ENTERPRISE LINUX, SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER, MICROSOFT WINDOWS SERVER, ORACLE VM. VMWARE. ASIMISMO SE INCLUYE EL BINARIO DE INSTALACIÓN PARA EL SERVIDOR DEL SERVICIO DE NOMBRES DE DOMINIO (DNS) BERKELEY INTERNET NAME DOMAIN (BIND) EN UNA VERSIÓN IGUAL O SUPERIOR A 9.12.3P4 PARA SPARC CON SOPORTE PARA DELEGACIÓN DE ZONAS EN LA NUBE Y PARA EL SERVIDOR DE TIEMPO NETWORK TIME PROTOCOL (NTP) 4.2.8P11 DOS (2) NODOS / SERVIDORES ORACLÉ SPARC ENTERPRISE T1000 MEMORIA: 8GB DE RAM, DISCO DURO: 250GB, PROCESADOR: ULTRASPARC T1, SISTEMA OPERATIVO: ORACLE SOLARIS 11.3.24.4, FUENTE DE PODER DE 300 WATTS, ALOM CMT, HARDWARE-ASSISTED CYPTOGRAPHIC ACCELERATION, OPENBOOT PROM, COMPATIBLE CON BINARIOS SPARC® V9,



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

		ADEMÁS EL FIRMWARE DEL SERVIDOR DEBE		
		INCLUIR/ESTAR ACTUALIZADO COMO MÍNIMO A		
		LA VERSIÓN 6.7		
		9.1.3.1.2 LICENCIA DE SOFTWARE POR UN AÑO		
		PARA VIDEOCONFERENCIA PARA 20 EQUIPOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:		
5.0	,	DURACIÓN ILIMITADA PARA TODOS LOS	CAMUEL DINIEDA OLULLEBAGO	INSTITUTO DE
56	1	TAMAÑOS DE REUNIONES, ADMINISTRACIÓN DE	SAMUEL PINEDA GUILLERMO	INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
		USUARIO, CONTROLES DE FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR, INFORMES, ID PERSONAL DE		WOLLEN, WIOLIOAOAN.
		LA REUNIÓN A MEDIDA, 1 GB DE GRABACIÓN.		



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

57	1	6.1.3.1.5 LICENCIA DE SOFTWARE PARA CONTROLAR EL SISTEMA TÉRMICO DE SISTEMAS OPERATIVOS MACOS, MACS FAN CONTROL (PARA ACTUALIZAR 24 EQUIPOS)	EDUARDO SALVADOR TUTUTI HERNANDEZ	FACULTAD DE FÍSICO- MATEMATICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
58	1	5.3.2.2.21 LICENCIA DE SOFTWARE EDICIÓN DE VÍDEO NO LINEAL, SISTEMA OPERATIVO: MAC OS X, MAGNETIC TIMELINE, EDICIÓN MULTICAM, MOTION, CON TÍTULOS 2D Y 3D, EDICIÓN EN 360°	MA GUADALUPE CHAVEZ CARBAJAL	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. MORELIA, MICHOACÁN.
59	1	2.1.1.1.3 SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL COREL ACADEMIC SITE LICENSE PREMIUM LEVEL 5 DE SUSCRIPCIÓN (NÚMERO DE LICENCIA: 205570) QUE INCLUYE: CORELDRAW GRAPHICS SUITE, COREL CAD, CORELDRAW TECHINICAL SUITE, COREL PAINT SHOP PRO, COREL PAINTER, COREL VIDEOSTUDIO Y COREL PDF FUSION CON VIGENCIA DE 2 AÑOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA RENOVACIÓN EMITIDA POR COREL MÉXICO.	JULIO VARGAS MEDINA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

60	1	2.1.1.1.7 SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION INCLUYE LICENCIAS DE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION POR 2 AÑOS PARA 2500 EQUIPOS DE CÓMPUTO UNIVERSITARIOS DE ACUERDO CON LAS FECHAS DE RENOVACIÓN Y VIGENCIA QUE CORRESPONDAN A LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO #15015038 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA SOLUCIÓN: LA SOLUCIÓN DEBERÁ BRINDAR PROTECCIÓN PARA SERVIDORES, EQUIPOS PORTÁTILES Y ESTACIONES DE TRABAJO SOBRE DEBERÁ ESTAR SOPORTADO PARA INSTALARSE EN: SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS: WINDOWS VISTA (32 O 64 BITS), WINDOWS 7 (32 O 64 BITS), WINDOWS 7 EMBEDDED, WINDOWS 8 (32 O 64 BITS), WINDOWS 8 EMBEDDED, WINDOWS 8.1, WINDOWS 7 EMBEDDED, WINDOWS 8.1, WINDOWS 10, WINDOWS 8 EMBEDDED, WINDOWS 8.1, WINDOWS 10, WINDOWS 8 EMBEDDED, WINDOWS 8.1, WINDOWS 10, WINDOWS 8 ENVER 2003 (32 BITS, 64 BITS); 10.8 (64 BITS), 10.8 (64 BITS), DEBERÁ SER CAPAZ DE PROVEER FUNCIONALIDAD DE PROTECCIÓN CON LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS ANTIVIRUS BASADO EN FIRMAS Y DEFINICIONES MOTOR REPUTACIONAL ALIMENTADO POR MECANISMOS GLOBALES DE INTELIGENCIA MOTOR DE DETECCIÓN BASADO EN MACHINE LEARNING INCORPORADO EN EL MOTOR DE DETECCIÓN PROACTIVA CONTRA EL APROVECHAMIENTO DE VULNERABILIDADES COMO EL ABUSO DEL EXCEPTION HANDLER Y ATAQUES TIPO HEAP SPRAY ANTISPYWARE FIREWALL DE MÁQUINA PARA CLIENTES WINDOWS IDS/IPS DE PUNTO FINAL MOTOR DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA INTRUSOS CONTROL DE APLICACIONES CONTROL DE DISPOSITIVOS CONTROL DE INTEGRIDAD DE LISTAS BLANCAS Y NEGRAS PARA CONTROL DE DISPOSITIVOS CONTROL DE INTEGRIDAD DE LISTAS BLANCAS Y NEGRAS PARA CONTROL DE APLICACIONES MONITOREO DE COMPORTAMIENTO DE APLICACIONES CONTROL DE DISPOSITIVOS CONTROL DE INTEGRIDAD DE LISTAS BLANCAS Y NEGRAS PARA CONTROL DE APLICACIONES CONTROL DE MALWARE RESIDENTE EN MEMORIA DIFÍCILES DE ERRADICAR, PARA EVITAR EL REINICIO DE APLICACIONES	JULIO VARGAS MEDINA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. MORELIA, MICHOACÁN.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

	SERVIDORES CRÍTICOS. LA SOLUCIÓN DEBERÁ	
	ESTAR LISTADA EN EL ÚLTIMO CUADRANTE	
	MÁGICO DE GARTNER PARA PROTECCIÓN DEL	
	PUNTO FINAL Y DEBERÁ APARECER COMO UNO DE LOS LÍDERES DE DICHO CUADRANTE.	
	DE EGG EIDEREG DE DIOTIO GOADIVAIVIE.	



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

61	1	2.1.2.1.5 LICENCIA PARA MONITOREO REMOTO DESDE LA NUBE DE MÍNIMO 200 SERVIDORES/NODOS/DISPOSITIVOS/SERVICIOS POR 3 AÑOS CON SOPORTE DE CHEQUEO DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS EN IPV4 E IPV6: CLUSTER, DNS, FTP, HTTP CONTENT-PARSE-ADVANCE JSON/XML, IMAP4, NTP, PING, POP3, TCP PORT, MYSQL, RDP, PUSH, RBL, SIP, SMTP, SNMP, SSH, SSL, WEBSOCKET, WHOIS, ICECAST. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN PODER REALIZARSE DESDE AL MENOS 4 CONTINENTES. INCLUYE: DOS (2) TRANSCEPTORES EXTREME NETWORKS 10121 10GBASE-SR XFP, DOS (2) TRANSCEPTORES DE FIBRA ÓPTICA SFP+EXTREME NETWORKS 10301 10GBASE-SR (MMF, 850NM, 300M, LC, DOM), UN (1) DELL NETWORKING FORCE10, SFP+ TO SFP+, 10GBE, COPPER TWINAX DAC, UN (1) SWITCH CON 8 PUERTOS 10GBASE-T, 2 PUERTOS SFP+1000/10GBASE-X DE FIBRA, 512 VLANS, IPV4 E IPV6, UN (1) SWITCH GESTIONABLE DE 10 PUERTOS GIGABIT ETHERNET POE CON 8 PUERTOS POE+ Y 2 PUERTOS SFP DEDICADOS.	ANCELMO RODRIGUEZ PARRA	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. MORELIA, MICHOACÁN.
----	---	---	----------------------------	--



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

ANEXO I (MODELO DE CONTRATO)

end S		
Y ADQUISICIÓN DE EQUIF	CONTRATO DE COMPRAVENTA PO DELA JNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Y	QUE CELEBRAN
Morelia, Michoacán,	de diecinueve).	de 2019 (dos mil



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

		, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS		
SIGUIEN		,		
	2501424	010115		
	DECLARA	CIONES		
1.	DECLARA "LA UNIVERSIDAD".			
1.1.	1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobe de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad ju y superior e investigación científica, la difusión de la cultur fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida er Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicad	e creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de crnador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución rídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior ra y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º n decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del as en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de venios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de		
1.2.	Que su representante legal es el Dr. Raúl Cárdenas Navarro.			
1.3.	Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2019, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.			
1.4.	Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.			
1.5.	Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad d Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.			
1.6.	En términos del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I , 26-Bi y 28 en su Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el Artículo 3 del Reglamento de esta misma ley, así como en las Disposiciones Legales aplicables, se adjudicó por <u>Licitación Pública Naciona Presencial UMSNH/LPN/A03-2019</u> , el presente contrato a:			
1.7.	Para cubrir las erogaciones que se derivan del Presente Instrumento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través d la Secretaría de Educación Pública autorizó la inversión correspondiente de las Adquisiciones objeto de este Contrat mediante el proyecto denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE 2019)".			
2.	DECLARA "EL PROVEEDOR".			
2.1.	con el testimonio de la Escritura Pública No, Notario Público No. se encuentra debidamente inscrita en el Registro F	a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita, de fecha, otorgada antede la Ciudad de Y Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de o electrónico No, bajo la denominación de:		
2.2.	representada, según se desprende de la Es	ltades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su scritura Pública No, de fecha fe del Lic, Notario Público No. , mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta		



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

2.3.	Que el objeto so	cial de la Emp	resa de "EL PROVEEDOR" es:		Todos
	los anexos y cone	xos con los ar	eteriores.		
2.4.			esente contrato señala como su domicilio, el ubica a, C.P, en		, No.
2.5.	Que la Empresa	Que la Empresa de "EL PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número , el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa			
	Constancia de su presente Instrum		al obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30	(treinta) días ante	riores a la fecha del
2.6.	Que su teléfono e	es:	·		
3.	DECLARAN AMBA	AS PARTES			
3.1.	Que, en virtud de tenor de las siguie		es declaraciones, las partes manifiestan que es su volu	ntad celebrar el p	resente contrato, al
			CLÁUSULAS		
por linstri 2019 Med del P SEGL UMS DEL I	PRIMERA OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato, que para cubrir las erogaciones que se derivan de este Instrumento, se afectara la Partida Presupuestal del PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO PARA LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE 2019) de la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN/A03-2019, cuyo responsable del Programa es el Mtro. Julio Vargas Medina de la Dirección de Planeación Institucional y como Responsable Final del bien y/o bienes descritos en la Cláusula Tercera del Presente Instrumento el y/o la SEGUNDA. – SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN/A05-2019, denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE DEL PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO PARA LA CALDAD EDUCATIVA (PFCE 2019)", forman parte integral del presente Contrato. TERCERA "LA UNIVERSIDAD" compra y "EL PROVEEDOR" vende lo siguiente, de conformidad a la Propuesta Económica de fecha, presentada al Comité Institucional de Adquisiciones; de conformidad con la Convocatoria que para tal efecto fue publicada.				
PARTID	A CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
			PROPUESTA ECONÓMICA DE FECHA DEL 2018.	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a <u>PRECIO FIJO</u> por los bienes a "EL PROVEEDOR" el precio convenido de <u>\$ (PESOS 00/100 M.N.)</u>, por los bienes que **incluyen el 16% (dieciséis por ciento)** del impuesto al valor agregado



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

(I.V.A)., dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que fue presentada la propuesta económica, a más tardar **20 (veinte)** días hábiles después de la entrega de los bienes objeto de este Contrato, la exhibición de la Garantía de cumplimiento (Fianza o cheque certificado) por parte de "EL PROVEEDOR" y la entrega del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia y además de estos deberá incluirse Marca, Modelo y Número de Serie de los bienes objeto de este Instrumento, a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

"EL PROVEEDOR" acepta que la cantidad a la que se refiere el párrafo anterior y como señala es un <u>PRECIO FIJO</u> y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta de "EL PROVEEDOR" incluida su utilidad de haberla, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

	•	erior será cubierto por "LA UNIVERSIDAD , Número de Cuenta	
Clabe Interbancaria Número	, a nombre de	, aperturada en la Instituc	ción Bancaria
denominada:	, previa entrega del Comproba	nte Fiscal Digital que cumpla con los requ	isitos fiscales
exigidos por la legislación vigente y de	conformidad con lo señalado en la C	láusula que antecede.	
del presente Instrumento dentro de u no imputables a "EL PROVEEDOR" éste Instrumento, "LA UNIVERSIDAD" podi	n término de e no puede cumplir con la entrega de á convenir un nuevo plazo de entre DAD" ésta no puede recibir en sus In	", se obliga a entregar lo descrito en la Clá contados a partir de la Firma del Contrato. los bienes descritos en la Cláusula Tercera ga, o bien rescindir el contrato. De igual n stalaciones los bienes objeto del presente	Si por causas del presente nanera, si por

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes a "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que se indica en el ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria correspondiente, previó aviso de 5 (cinco) días hábiles a la <u>Dirección en mención</u> y de ser posible, asistirá a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA UNIVERSIDAD" para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA UNIVERSIDAD", será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

En el caso de que "LA UNIVERSIDAD" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los bienes se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA CONVOCANTE". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien y/o bienes por el precio convenio en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria y que forme parte del bien y/o bienes objeto de lo señalado en la misma.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado y deberá ser entregado de conformidad al ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria correspondiente dentro del lugar señalado.

SÉPTIMA. - **EMBALAJE**, **TRANSPORTE Y SEGURO**. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Así mismo, deberá señalarse con claridad en las cajas o bultos las marcas internacionales para su manejo, estiba y almacenamiento, la numeración progresiva de cada una de las cajas, así como el número de contrato que le fuese asignado. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en la Convocatoria, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de "EL PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que "LA UNIVERSIDAD" tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato por un período de ______, contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega a "LA UNIVERSIDAD", y responderá de los desperfectos y vicios que tuvieren los bienes objeto de este Contrato, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza, por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de "LA UNIVERSIDAD". Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado. Todo lo anterior en la forma y términos del punto 2.3. en su último párrafo de la Convocatoria origen del presente Contrato.

DÉCIMA. - **ASESORÍA O CONSULTA DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FALLAS.** "EL PROVEEDOR" se compromete a que vía telefónica en la Ciudad de Morelia, Michoacán, atienda hasta por 12 doce meses todas las consultas que con motivo de la instalación, funcionamiento u operación y fallas o errores surjan, relativos a la operación de los bienes materia de este contrato, y en su caso, cuando así se requiera, a proporcionar la asistencia de personal calificado para resolverlas en el lugar en que se encuentren los bienes correspondientes. De no cumplir "EL PROVEEDOR" con lo convenido en esta Cláusula se hará efectiva la fianza señalada en la Cláusula Novena de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – **DEVOLUCIONES.** Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se le aplicarán las sanciones correspondientes enunciadas en la Convocatoria en su numeral 2.3. en su último párrafo. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. - **DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula Sexta relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Fianza a que se refiere la Cláusula Novena de éste Contrato de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.17 de demoras y penas quedando a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", deberá otorgar una nueva Póliza de Fianza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

DÉCIMA TERCERA. - **RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, llegaré a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA. - **PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.** "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas, derechos industriales y derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA. - **TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad para sí y mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR", indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA NOVENA. – **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** "LA UNIVERSDAD", podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la Fianza de Cumplimiento en los términos señalados en las Bases correspondientes.
- 7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2019. No. de control interno: UMSNH/LPN/A03-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019"

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PROVEEDOR"	
DR. RAÚL CARDENAS NAVARRO RECTOR	REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL	
Revisado en su legalidad por:		
LIC. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA ABOGADO GENERAL DE LA U.M.S.N.H.		